

**ACTA DEL VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE.
SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO LEGAL.- - - - -**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

LUIS ALFONSO SILVA ROMO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con cinco minutos del día miércoles veintidós de abril del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos la Diputada y los Diputados, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para el Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la

Secretaría informar a la Presidencia el resultado Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

del registro de asistencia de Diputadas y Diputados integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, de Diputadas y Diputados, siendo los siguientes: Luis Alfonso Silva Romo, Presidente; Yarith Tannos Cruz, Vicepresidenta; Emilio Joaquín García Aguilar, Secretario; Alejandro López Bravo, Secretario; y Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario. Por lo que **existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.**- - - -

-Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García solicita obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a poner a la consideración de la Diputación Permanente la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a la y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad a favor. Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día.

Enseguida, el Diputado Presidente pone a Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día. En virtud de que no existen intervenciones, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobar el Orden del Día, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la Diputada y los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN**

ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 22 DE ABRIL DE 2020.

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXVIII del artículo 59, se deroga la fracción X y XIII del artículo 79, así como el primero segundo y quinto párrafo, derogándose el tercero y cuarto párrafo del artículo 102, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **4.** Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido

Morena, por la que se reforman la fracción XXVIII Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Bis del artículo 59; las fracciones X y XIII del artículo 79; el primer párrafo del artículo 102; los párrafos cuarto, sexto y séptimo y del Apartado A), las fracciones III y IV de primer párrafo, el séptimo y octavo párrafos, del artículo 114 QUÁTER de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman el cuarto párrafo del artículo 35; la fracción XXXVI del artículo 59; el último párrafo del artículo 65 BIS; el tercer párrafo del artículo 115; y, el primer párrafo del artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 1 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 53 en su fracción III y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se expide la Ley que Crea el Centro de

Reeducación para Hombres del Estado de Oaxaca.
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Oaxaca. **9.** Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Amnistía para el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se expide la Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 24 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **12.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXXIV recorriéndose la subsecuente al artículo 7 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que abroga la Ley de Aparcería del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 62 Bis a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 49 Bis a la Ley de

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. **16.** Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXV recorriéndose las subsecuentes al artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **18.** Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 100 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 89 de la Ley Estatal de Salud. **20.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma, el párrafo segundo y tercero del artículo 4 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo Decimotercero del numeral 3 del artículo 182, de la Ley de

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 27 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **23.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adicionan diversas disposiciones al artículo 4 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 50 de la Ley de los Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma y se adicionan diversas disposiciones al artículo 86 de Ley de los Derechos de Niños de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **26.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición del artículo 5º de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Oaxaca. **27.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer

párrafo al artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica. **28.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se suprime el texto y se deroga el artículo 255 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **29.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 102 Bis a la Ley Estatal de Salud. **30.** Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 405 bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca. **31.** Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el numeral 1 del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **32.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman la fracción XVIII del apartado A del artículo 4; el nombre del Capítulo II del Título Décimo; el artículo 152 y el artículo 153 de la Ley Estatal de Salud. **33.** Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se deroga el artículo 379 del

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Oaxaca. **34.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona fracción XXXIII al artículo 14 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **35.** Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma la fracción VI del artículo 69 Bis, y la fracción XII del artículo 70; y se adicionan el inciso w) y x) al artículo 11 Bis, la fracción VII del artículo 69 Bis, y las fracciones XIII, XIV y XV del artículo 70 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. **36.** Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción IX del artículo 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **37.** Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXX al artículo 2 recorriéndose las subsecuentes; se reforma el artículo 7; se adiciona la fracción XVIII al artículo 11; se reforma

la fracción V y VI del artículo 16; se reforma la fracción I del artículo 23, de la Ley Estatal de Planeación; y se adiciona la fracción V Bis. al artículo 2; se adiciona el inciso j) a la fracción II y se adiciona el inciso d) a la fracción III recorriéndose las subsecuentes, ambas del artículo 36; se reforma el artículo 46; se reforma el artículo 81, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **38.** Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones I y II y se deroga la fracción III, todas del artículo 44, de la Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez. **39.** Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el numeral 2, del artículo 182, y se adiciona el numeral 4, al artículo 23, ambos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **40.** Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XLIX, del artículo 43, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **41.** Iniciativa de la Diputada

Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

que se modifican mediante adiciones diversas los artículos 317, 319, 321 y 322 del Título Decimosexto Capítulo VIII, Abandono de Personas, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

42. Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo primero, del artículo 195 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **43.** Iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se adiciona un Veintidosavo párrafo, al artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **44.** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que reforman los artículos 4 párrafo segundo, 7 fracción II, 8 penúltimo párrafo, 9 fracción I, 10 párrafo primero, 11 fracciones I y XIV, 13 párrafo I, 15 fracción XII, 16, 17, 18, 22 párrafo primero y tercero, 23, 26 párrafo segundo, 30, 31, 34 párrafos primero y segundo, inciso d) de la fracción XII y último párrafo, 35 párrafo primero, 36 párrafo primero, 48 párrafo tercero, 60 párrafos uno, dos y tres, 67, 69 párrafo segundo, 72, 74 párrafos segundo y tercero, 76 fracción I, 77 párrafos primero, segundo

y tercero, 79 fracción I, 82, 83, 84 párrafo primero, 85, 8 párrafo primero, 90, 91 fracción II, 92, 93 párrafo segundo, 94, 95, 96 párrafos primero y tercero, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 fracciones II, III y IV, 108 párrafo primero, fracción I, inciso a) de la fracción V y último párrafo, 109 primer párrafo, 111, 112 primer párrafo, fracción I y penúltimo párrafo, 113 fracción II, 114, 115 párrafo primero y 117; se adicionan la fracción LXIX al artículo 5, corriendo en su orden las subsecuentes, la fracción XII y el último párrafo al artículo 98, las fracciones VII y VII al artículo 108, y se deroga la fracción XXI del artículo 5, de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **45.** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que reforma la fracción LXVI y se adiciona el artículo 97 Bis, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **46.** Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II al artículo 465 y se adiciona un segundo párrafo y las fracciones I, II y III al artículo 22 al Código Civil para el Estado de Oaxaca. **47.** Iniciativa del Diputado Ericel Gómez

Nucamendi del Partido Morena, por la que se Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

reforma el último párrafo y la fracción X del artículo 1; así como el primer párrafo del artículo 4, ambos de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. **48.** Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 86, el artículo 92, el artículo 113, el artículo 124, el artículo 475, el artículo 798 y el artículo 798 y el artículo 1411, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **49.** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción segunda del artículo 27 y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose en su orden el subsecuente al artículo 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **50.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con los 570 presidentes municipales vigilen que las y los

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

habitantes eviten salir de sus domicilios, lo menos posible, así como las reuniones de más de 50 personas; informándole a la población acerca de los riesgos para la salud que puede representar COVID-19, así como las medidas que deben tomar para protegerse y reducir las probabilidades de que las personas se infecten y se pueda mitigar la propagación de la nueva enfermedad por el Coronavirus 2019. **51.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría General de Gobierno de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias en relación a los diversos conflictos político sociales que persisten en la Entidad, y derivado de la pandemia mundial causado por el COVID - 19 o mejor conocido como Coronavirus, haga un llamado a las partes en los conflictos con el objeto de generar amistosamente una tregua y una vez pasada la contingencia a retomar sus demandas mediante el diálogo y la concertación, a fin de poner en riesgo la salud de la población.

52. Proposición con Punto de Acuerdo de la Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez para que en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se habiliten centros para garantizar el acceso a la educación inicial de las hijas e hijos de las y los trabajadores que laboran en la Central de Abastos y otros mercados de la Ciudad, con el fin de fortalecer la educación básica de la niñez de Oaxaca de Juárez, promover su derecho a un entorno seguro y libre de violencia y discriminación, e impulsar mecanismos para erradicar la condición de trabajo infantil. **53.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXX, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 132 de la Ley Federal del

Trabajo. **54.** Proposición con Punto de Acuerdo de Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 358 de la Ley Federal del Trabajo. **55.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Presidentes Municipales de Ánimas Trujano, Cuilapam de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiactac de Cabrera y la Villa de Zaachila y al Titular de la Secretaría de

Seguridad Pública, para que en coordinación y a Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

través de la Dirección de la Policía Vial: Mantengan de manera permanente la capacitación e implementación del programa 1x1 en la Zona Metropolitana Oaxaca. **56.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXX, recorriéndose las subsecuentes al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. **57.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que destine mayores recursos a los 570 Municipios del Estado, para la construcción de ollas captadoras de agua pluvial. **58.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura

Constitucional del Estado Libre y Soberano de
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura
Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de
receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que instrumente los mecanismos necesarios a efecto de que se apliquen todas las vacunas del esquema nacional a la población oaxaqueña y nadie quede sin vacunarse, informando de su cumplimiento a esta Soberanía.

59. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, lamenta el incidente ocurrido en el Hospital IMMS-BIENESTASR en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco y exhorta al Titular al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que, en lo subsecuente, evite la realización de eventos de "inauguración" si el proyecto no está concluido al cien por ciento. Asimismo, al Gobernador del Estado se exige gire sus instrucciones al Secretario de Contraloría para que finque las responsabilidades a quien corresponda por la renta dolosa de equipo médico usado para simular su funcionamiento y el posible desvío de recursos.

60. Proposición con Punto de Acuerdo del

Diputado César Enrique Morales Niño del Partido
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, investigue de manera pronta la probable comisión del delito de violación contra la intimidad sexual de diversas mujeres indígenas en el Estado, relacionado con el grupo de Whatsapp denominado "Sierra XXX" y se brinde apoyo jurídico integral a las víctimas, asimismo se exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca a efecto de que, a través de la unidad de Policía Cibernética, adscrita a la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, en coordinación con la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones implementen una campaña de difusión masiva y en las diferentes lenguas que se hablan en la entidad respecto de las aplicaciones del delito de violación a la intimidad sexual y los mecanismos para su denuncia, investigación y sanción. **61.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

del Estado para que atienda de manera inmediata todos los casos de acoso escolar que se denuncien públicamente y brinden las facilidades para que las estudiantes puedan presentar las denuncias correspondientes en las sedes de sus instalaciones escolares. **62.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con apoyo de la Fiscalía General de Justicia del Estado y la Secretaría de la Función Pública, se investigue de manera inmediata y se sancione conforme a derecho, la difusión de fotografías íntimas de mujer indígenas del Estado de Oaxaca, atribuida a funcionarios del INPI. **63.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder

Ejecutivo del Estado para que gire instrucciones
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

inmediatas al Secretario de Finanzas, y se destinen recursos extraordinarios a la Secretaría de Salud, para la compra y equipamiento adecuado de los Hospitales Públicos del Estado, y se brinde atención oportuna a la población, derivado de la pandemia de COVID-19, asimismo, se implementen de manera inmediata, políticas públicas y acciones que permitan a la población que actualmente no se encuentra beneficiada con algún tipo de programa gubernamental, sufragar sus necesidades básicas de alimentación y vivienda durante la contingencia sanitaria que se vive actualmente, de igual forma se fortalezcan las políticas públicas implementadas para fortalecer la economía de las micro, pequeñas y medianas empresas locales, incluyendo apoyos para la población económicamente activa del sector profesional, que han visto seriamente afectados sus ingresos económicos por la suspensión de actividades gubernamentales durante la contingencia sanitaria; garantizando, además, el trabajo de aquellos profesionistas contratados bajo el régimen de honorarios por el Gobierno del Estado de Oaxaca. **64.** Proposición

con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil, con el fin de que aplique los recursos del FONDEN de manera puntual para la atención de la Declaratoria de emergencia para la atención de los incendios forestales en los Municipios de San Lorenzo Texmelúcan, San Miguel Quetzaltepec, Santiago Juxtlahuaca, Santos Reyes Pápalo y Santos Reyes Tepejillo, asimismo, a los Titulares de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y de la Comisión Estatal Forestal, para que se destinen mayores recursos financieros para la atención de incendios forestales en nuestro Estado, de igual manera, al Titular de la Comisión Estatal Forestal, con la finalidad de que fortalezcan las acciones de prevención y las políticas de conservación de los bosques de toda la entidad. **65.** Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados César Enrique Morales Niño, Saúl Cruz Jiménez y Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, y las Diputadas Aleida Tonelly Serrano

Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Parlamentario de Mujeres Independientes , por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que ante la declaratoria de la etapa 2, de la contingencia de salud por la pandemia del Virus COVID-19, decretada por la Autoridad Sanitaria Federal, se adopten las siguientes medidas urgentes: A la brevedad posible declare un Plan de Emergencia Estatal que incluya medidas sanitarias de detección de casos infectados, un registro exacto y medidas de contención y apoyo familiar; se garantice el abasto de insumos, medicamentos e instrumental quirúrgico, para que el personal médico y de enfermería cuente con lo necesario para hacer frente a la contingencia; de igual forma, Se exhorta al Titular del Ejecutivo para que a la brevedad posible firme el convenio de adhesión al Instituto de Salud Para el Bienestar (INSABI), para que exista la coordinación institucional necesaria para la atención de la contingencia de salud por la pandemia, y a su vez se exhorta al Titular del INSABI para que, dada la situación excepcional, se liberen los recursos

federales que le corresponden a la Entidad para
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

este año, presupuestados para la atención de los servicios de salud, mismos que deben ser perfectamente revisables y fiscalizados, en cuanto a su entrega, uso, manejo, aplicación y comprobación, asimismo, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado implemente un mecanismo de información y coordinación con el Congreso del Estado, para que se instalen mesas de trabajo institucionales con la finalidad de mantener actualizados los informes sobre los avances, diagnósticos y atención de los casos en la entidad del COVID-19, así como los resultados de los trabajos de coordinación con las autoridades sanitarias de la Federación. **66.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas asigne recursos de los ingresos excedentes de libre disposición, a la Secretaría de Economía para la implementación de programas emergentes dentro de ellos,

créditos o apoyos en favor de las MIPYMES y comerciantes establecidos en la entidad oaxaqueña para evitar que la economía estatal colapse ante la pandemia del COVID-19, asimismo se exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que transparente y comunique a esta Soberanía, cuáles son los más de 100 proyectos de obras que se emprenderán con el financiamiento de 3 mil 500 millones de pesos, aprobados por este Congreso del Estado, el monto que se destinara a cada uno de ellos y los plazos de ejecución de dichas obras. **67.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, investiguen

si las adquisiciones y/o arrendamiento del equipo
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

médico para dotar al Hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, fue apegado a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y en su caso se finquen y sancionen las responsabilidades conforme a las Leyes aplicables. **68.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y Secretaría de las Mujeres de Oaxaca implementen acciones inmediatas de prevención, detección y atención a casos de violencia de

género contra mujeres indígenas en el territorio
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Estatal. **69.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, se implementen en coordinación con los 570 Municipios del Estado, y la Secretaría de Salud de Oaxaca, las medidas de emergencia para la prevención y atención de casos de violencia de género contra las mujeres, así como aquellos que se cometan contra niñas, niños y adolescentes, y en el marco de las determinaciones sanitarias se resguarden de ser necesario en albergues, refugios o casas de medio camino a las víctimas. **70.**

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría

General de Gobierno, de la Secretaría de
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Economía y del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, para que en el ámbito de sus competencias, vigilen e implementen acciones tendientes a evitar que las empresas y establecimientos comerciales existentes en la entidad, despidan de manera injustificada a los trabajadores, con motivo de la contingencia sanitaria que se enfrenta, y se dé cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42 bis, 427 fracción VII y 429 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo. **71.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado de Oaxaca, tome las medidas necesarias para evitar el alza excesiva del precio del maíz durante la contingencia del COVID-19, asimismo, Se exhorta a la Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor en el

Estado de Oaxaca, para que realice operativos

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

de verificación en los establecimientos de venta de los alimentos que conforman la canasta básica, con el fin de evitar el alza injustificada de los precios, durante la contingencia. **72.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia, realice campañas permanentes de información y difusión de la calidad del aire en la principales Ciudades del Estado. **73.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Directora de Zona de la Oficina de la Defensa del Consumidor, Zona Benito Juárez de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que de manera inmediata implemente acciones de verificación, vigilancia y supervisión a comercios en el Estado, con la finalidad de evitar

el aumento de precios en productos de la canasta

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

básica. **74.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejo de Salubridad General, en su carácter de Máxima Autoridad Sanitaria del País, para que el ámbito de sus facultades atribuciones establezca y difunda a la brevedad las medidas de preparación, prevención y control de la fase 2 por la epidemia producida por el Virus SARS-COV2, COVID 19, así mismo, para que en las entidades federativas se proporcionen las pruebas de laboratorio a fin de detectar dicha enfermedad, de igual manera para que de manera inmediata suministre el equipo de protección necesario para salvaguardar la salud de doctoras, doctores, enfermeras, enfermeros y todo el personal del sector salud público que se encargara de la atención de la ciudadanía afectada. **75.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, exhorta al Lic. Andrés
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para que por su conducto instruya la C. Lic. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que al momento de llevar acabo el equipamiento médico al Hospital de Tlaxiaco el cual depende del Instituto Mexicano del Seguro Social, este se lleve a cabo en su totalidad, garantizando de esta manera el acceso a la salud de la ciudadanía de la región de la Mixteca. **76.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al C. Gobernador Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, para que por su conducto instruya al Secretario General del Gobierno Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud y al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones realicen a través de las Delegaciones Regionales de Gobierno y Jurisdicciones Sanitarias actividades

extraordinarias de difusión y concientización a la Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

ciudadanía de la gravedad de la fase tres de la pandemia producida por el Virus SARS-COV2, COVID 19, mejor conocida como "CORONAVIRUS". **77.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a fin de que inicie de manera urgente los procedimientos administrativos y penales necesarios para prevenir, atender, investigar y sancionar a los funcionarios del instituto que practiquen violencia digital en razón de género, así como implementar una capacitación para la prevención de violencia por razón género al personal de todas las áreas y niveles del Instituto. **78.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Economía, para que de manera inmediata implemente programas y acciones para promover y vigilar la estabilidad, remuneración e ingreso de

todos los trabajadores oaxaqueños,
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

especialmente de aquellos que no cuentan con un salario fijo; así como, a la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca para que implemente programas de atención para el abasto de productos de consumo básico en la población de escasos recursos, lo anterior, a efecto de afrontar y mitigar los efectos adversos que pudiera ocasionar la contingencia del COVID-19 en las familias oaxaqueñas **79**. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Rocío Machuca Rojas y Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca, para que en coordinación con los 570 Ayuntamientos de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca realicen de manera urgente las acciones necesarias para proteger la seguridad alimentaria de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad mediante la entrega de despensas. **80**. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que supervise, inspeccione y vigile el estricto cumplimiento de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca, para que los encierros concesionados realicen los cobros de sus servicios conforme a las tarifas autorizadas, de lo contrario, imponga las sanciones correspondientes, asimismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a los Presidentes Municipales, para que supervisen, inspeccionen y vigilen el estricto cumplimiento de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca, para que las tarifas por los diversos servicios que prestan los encierros oficiales y concesionados se encuentren en lugares visibles de sus establecimientos y además los publiquen en sus páginas web y en las distintas redes sociales con que cuenten para que sean del conocimiento público. **81.** Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Emilio Joaquín García Aguilar y Roció Machuca Rojas integrantes de la

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que esta soberanía, exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que cuenten con servicio de transporte de carga y de emergencias, para que den estricto cumplimiento a lo que dispone la medida sexta del Decreto por el que se amplían las medidas urgentes necesarias para la conservación de la salubridad pública del Estado, de fecha uno de abril del año dos mil veinte, expedida por el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha tres de abril de dos mil veinte, que establece que “Los servicios de transporte público, de carga y los de emergencia, se deberán seguir prestando”, asimismo, a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que cuenten con servicio de transporte de carga y de emergencias, para que cumplan y vigilen la estricta observancia del cumplimiento por parte de los concesionarios y de los prestadores de estos servicios públicos, de lo que disponen: el Decreto por el que se dictan las medidas de urgentes necesarias para la conservación de la salubridad pública del Estado, de fecha uno de abril del año dos mil veinte,

publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha tres de abril del año dos mil veinte, ambos expedidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca. **82.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada realicen: 1) acciones de pre liberación por criterios de política penitenciaria, derivado de los riesgos de infección en los centros de readaptación social del estado a causa del fenómeno de salud por el virus covid-19; y 2), que en protección de la salud de las personas privadas de su libertad que no logren su pre liberación, se tomen las medidas preventivas de salud, a efecto de evitar los contagios masivos de COVID-19. **83.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta

atentamente al Secretario de Economía del Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Estado de Oaxaca, Juan Pablo Guzmán Cobián, al Gobernador del Estado de Oaxaca, Alejandro Murat Hinojosa y a la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Oaxaca, Ivett Moran de Murat, para que todos los programas anunciados para apoyar la economía de las y los oaxaqueños del Estado de Oaxaca, para hacer frente a la crisis económica que se está generando por la contingencia de COVID-19 , en la sesión instalada por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industria, Comercial y Artesanal de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional de fecha catorce de abril del año en curso en la Sala de Presidentes de este Honorable Congreso. **84.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría de Administración, planifique y ponga a disposición de todo el personal adscrito a los hospitales de Oaxaca, las rutas de transporte que tiene a su cargo, mismo que ocupa para el

traslado del personal del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Oaxaca, durante el tiempo que sea necesario para combatir la contingencia sanitaria. **85.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud y/o Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, con el objetivo de implementar acciones en coordinación con los Municipios de Santa Lucía del Camino, San Antonio de la Cal, Santa Cruz Xoxocotlán, Villa de Zaachila y de la zona conurbada de Oaxaca de Juárez, colindantes con los Ríos Atoyac y Río Salado a efecto de prevenir y combatir el mosquito vector epidemiológico que causa enfermedades como el Dengue/Chicungunya/Virus Zika Tra. **86.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta AL Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) del Estado de Oaxaca y al Consejo

Estatul Forestal, para que en medida de sus Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

atribuciones, realicen un plan de prevención de incendios forestales e implementen acciones para la recuperación y establecimiento del equilibrio ecológico derivado de los incendios forestales. **87.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Pável Meléndez Cruz, Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Arcelia López Hernández, Fabrizio Emir Díaz Alcázar y Luis Alfonso Silva Romo integrantes de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que de acuerdo a sus atribuciones implementen un fondo emergente de apoyo al migrante y sus familias que sea operado por el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante mediante reglas de operación precisas, para la ejecución de programas de autoempleo, apoyo con pasaje terrestre a repatriados y apoyo para la operación de albergues que atiendan a migrantes en tránsito y retorno. **88.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del

Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que, como medida para enfrentar las consecuencias económicas de la emergencia sanitaria en curso, financie el consumo de energía eléctrica de las familias oaxaqueñas que se encuentren ubicadas en la tarifa básica, exentándolas de ese pago durante los próximos seis meses, realizando para ello los trámites que correspondan ante el Gobierno Federal. **89.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Delegada de Programas para el Desarrollo en el Estado de Oaxaca, Nancy Ortiz Cabrera, a garantizar que los apoyos federales lleguen a sus destinatarios, pero acatando las disposiciones de la Jornada Nacional de Sana Distancia establecidas por el Gobierno de México, que implica no realizar concentraciones mayores a cincuenta personas. **90.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde

Ecologista de México, por el que la Sexagésima Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca a que en coordinación con el Colegio de Notarios del Estado de Oaxaca, implementen acciones y active en este momento y hasta en tanto no se supere la contingencia ambiental, las disposiciones relativas al mes del testamento como normalmente se establece en el mes de Septiembre de cada año, con las precauciones sanitarias respectivas. **91.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat a disponer de 300,007,800.00 del rubro de Servicios Generales previsto en el artículo 48 del Presupuesto de Egresos, con el fin de utilizarlos en la cobertura de las necesidades de atención a la salud derivadas de la emergencia por el COVID-19, priorizando la adquisición de insumos médicos, de equipos de protección para el personal sanitario, de equipos médicos como “ventiladores” o respiradores, la

contratación de personal y la reconversión
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

hospitalaria con el fin de ampliar la capacidad de atención, tomando dichos fondos de la siguiente manera: PRIMERO. En el rubro de la comunicación social, disminuir los gastos destinados a "Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", previstos en 200 millones 977 mil 700.04 pesos, a 50 millones 977 mil 700.04 pesos, redirigiendo 150 millones de pesos a la emergencia sanitaria; de "Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet", reducir de 21,851,828.43 a 6,851,828.43, redirigiendo 15,000,000.00; de "Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet", de 15,100,000.00 a 5,100,000.00, disponiendo de 10,000,000.00. SEGUNDO. En Servicios de traslado y viáticos, en Pasajes aéreos reducir de 8,361,176.64 a 2,361,176.64, redirigiendo 6,000,000.00; de Pasajes terrestres, de 2,660,379.75 a 2,460,379.75, redirigiendo 200,000.00; Viáticos en el país, de 20,580,474.53 a 5,480,474.53, redirigiendo 15,100,000.00; de Viáticos en el extranjero, eliminar lo asignado por 1,207,800.00, redirigiendo el total

de esa cantidad; de Otros servicios de traslado y

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

hospedaje, de 2,970,245.61 a 470,245.61, redirigiendo 2,500,000.00. TERCERO. En Servicios de arrendamiento, reducir lo previsto en Arrendamiento de equipo de transporte de 128,047,233.94 a 28,047,233.94, redirigiendo 100,000,000.00 de pesos. **92.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a realizar lo siguiente: PRIMERO. Disponer de los recursos necesarios para apoyar de manera directa la alimentación de la población más necesitada del Estado, cubriendo mediante subsidio al menos 50 por ciento de los costos de los productos de la canasta básica para las personas beneficiarias del programa de abasto rural, independiente del margen de ahorro cada producto, coordinándose para ello con las autoridades federales que sea pertinente. SEGUNDO. En coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, reactivar el programa de producción de traspatio en las localidades rurales y en las áreas conurbadas más necesitadas del

estado, aprovechando para ello la red de almacenes y tiendas comunitarias del Consejo Estatal de Abasto en todo el territorio del estado de Oaxaca. TERCERO. Disponer de los recursos suficientes para financiar la operación de tiendas móviles a fin de apoyar a las familias de las zonas rurales y de las áreas conurbadas de las principales ciudades del estado, igualmente coordinándose para ello con las autoridades federales respectivas y con el Consejo Estatal de Abasto. CUARTO. Destinar los recursos necesarios para adquirir la producción agropecuaria, frutícola, piscícola y de pesca ribereña para surtir los almacenes regionales del Consejo Estatal de Abasto, y distribuir esos productos a través de los consejos comunitarios. **93.** DICTÁMENES DE

COMISIONES PERMANENTES. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VII y recorriéndose la subsecuente el artículo 10, el artículo 14, la fracción I del artículo 17, el primer párrafo del

artículo 125, el artículo 129; y se adiciona el Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

artículo 122 Bis, todos de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara "Patrimonio Cultural Inmaterial al Tianguis de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca".

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara patrimonio cultural tangible e Intangible a la "Cantera Amarilla" del Estado Oaxaca, y al Municipio de Magdalena Apasco Etlá, Distrito de Etlá, Oaxaca, como "Cuna de la Cantera Amarilla" por sus técnicas de elaboración y diseños artesanales. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto

Estatal de Educación Pública de Oaxaca y la Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Coordinación de Educación Media Superior, Ciencia y Tecnología, en coordinación con el Sistema DIF Oaxaca, la Secretaría de Bienestar y demás instancias de Gobierno, implementen y fortalezcan las políticas transversales, planes educativos y los programas de apoyo para garantizar la equidad, excelencia, inclusión, permanencia y continuidad en la educación básica y media superior en el Estado, priorizando a las escuelas ubicadas en Municipios de alta y muy alta marginación, así como a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 81 del índice de la comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS

CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Decreto por el que se reforman los párrafos primero, segundo y el párrafo cuarto en su fracción I, párrafos segundo y cuarto de esta misma fracción; asimismo, la fracción V del párrafo cuarto; el párrafo quinto y sexto; todos del artículo 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo del expediente número 100/CPEC/LXIV/2019, del índice de la Comisión de Estudios Constitucionales, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y

ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Sofia Magdalena García Padilla al cargo de Regidora de Equidad de Género del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonino el Alto, Zimatlán, Oaxaca; asimismo, declara procedente que la ciudadana Bernardita Padilla

Bernardo, asuma el cargo de Regidora de
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Equidad de Género, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonino el Alto, Zimatlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Lorena Adelaida Loaeza Santiago, al cargo de Regidora de Cultura y Deporte y del Ciudadano Romualdo González García, al cargo de Regidor de Hacienda, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Ana, Miahuatlán, Oaxaca; asimismo, declara procedente que la Ciudadana Edith Martínez, asuma el cargo de Regidora de Cultura y Deporte, y del Ciudadano Domitilo Pacheco Nieves, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Ana, Miahuatlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

favor de la comunidad de Benito Juárez perteneciente al Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/76/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 2; la adición de un último párrafo al artículo 7; la reforma de las fracciones XIII y XIV y la adición de la fracción XV del artículo

8; las reformas al primer párrafo, la fracción I del Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

segundo párrafo, el tercero y cuarto párrafo, la adición de un quinto párrafo, recorriéndose en su orden el subsecuente, la reforma del sexto párrafo y la adición del párrafo séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero del artículo 30; la adición de las fracciones V, VI, VII y VIII del artículo 31; la adición de los artículos 31 Bis, 31 Bis A, 31 Bis B, 31 Bis C, 31 Bis D, 31 Bis E, 31 Bis F, 31 Bis G, 31 Bis H, 31 Bis I, 31 Bis J, 31 Bis K, 31 Bis L, 31 M, 31 Bis N y 31 Bis O; y la reforma de la fracción III del artículo 33, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; se adiciona un tercer párrafo al artículo 411 Bis A del Código Civil para el Estado de Oaxaca; se reforma el artículo 915 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. Finalmente se estima procedente las reformar las fracciones XIV y XV y la adición de la fracción XVI del artículo 6; la reforma a la fracción XI y se adicionan las fracciones XIII, XIV, XV y XVI del artículo 7; la reforma a la fracción VII del artículo 21; la adición de un tercer párrafo al artículo 29; la reforma a las fracciones IV y V y la adición de la fracción VI del artículo 31; la adición de un segundo párrafo del artículo 34; y la adición de un segundo párrafo del Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

artículo 44, todos de la Ley de Adopciones del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES**

UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, Y DE FORTALECIMIENTO Y

ASUNTOS MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto

de Decreto por el que se reforma la fracción II del

artículo 12; se adiciona el Capítulo I Bis

denominado DE LOS CONOCIMIENTOS Y

ENSEÑANZAS TRANSMITIDOS POR LAS PERSONAS

ADULTAS MAYORES y se adiciona el artículo 29 Bis

a la Ley para la Protección de los Derechos de las

Personas Adultas Mayores en el Estado de

Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y

AFROMEXICANO. a) Dictamen con Proyecto de

Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta

Legislatura del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder

Ejecutivo del Estado, por conducto de las Titulares

de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, la

Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, y

el Titular de la Secretaría General de Gobierno,

para que de manera coordinada implementen

campañas permanentes de difusión en las ocho

regiones del Estado, respecto al derecho de las

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

mujeres indígenas y afroamericanas, a vivir una vida libre de violencia, debiendo ser dichas campañas culturalmente adecuadas y en las lenguas originarias de cada pueblo, con la finalidad de concientizar a la población y prevenir la violación de derechos y actos de violencia de género contra las mujeres indígenas y afroamericanas; asimismo, el presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación; por lo tanto, en un plazo no mayor a veinte días hábiles las autoridades responsables citadas en el presente acuerdo, deberán rendir de manera coordinada, informe pormenorizado ante la Comisión de Igualdad de Género sobre el plan orientado a cumplimentar el presente Acuerdo.

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que se reforman la fracción IV del artículo 1, la fracción X del artículo 6, las fracciones I y VIII del numeral número 1 del tercer párrafo del artículo 16, los artículos 52, 53 y 56, el segundo párrafo del artículo 79 y el primer párrafo del artículo 80 de la Ley de Vivienda para el Estado de

Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

por el que se reforman los artículos 200, 201, 204 y 205 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 150, se adicionan las fracciones III y IV, recorriéndose las subsecuentes V, VI, VII, VIII, IX y X y se adiciona un último párrafo al artículo 163, se adiciona la fracción VI, y se recorren las subsecuentes VII y VIII del artículo 164 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que de manera urgente realice acciones que garanticen

la conservación, mantenimiento y protección de

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

los espacios verdes que representan el arbolado de las zonas urbanas, y así proteger el patrimonio ambiental de los oaxaqueños, a fin de lograr un equilibrio ecológico propicio para el sano desarrollo de los habitantes del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 82 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo cuarto al artículo 108 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 88 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo y el inciso G) de la fracción IV, y se adiciona el inciso E) a la fracción I, y el inciso H) a la fracción IV, del artículo 52 de la Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **d)**
 Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se
 adiciona un tercer párrafo al artículo 104 y la
 fracción XX al artículo 220, de la Ley de Movilidad
 para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD,
 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE
 FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la
 Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del
 Honorable Congreso del Estado Oaxaca, exhorta
 respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado
 de Oaxaca, para que ordenen a la Autoridad
 correspondiente, dentro de su ámbito territorial
 implemente programas para que realicen todas
 las acciones tendientes a retirar todo tipo de
 vehículos automotriz abandonado en la vía
 pública, y en caso de identificar al dueño del
 vehículo, se le debe otorgar un plazo para que lo
 retire, con el apercibimiento de no realizarlo será
 retirado inmediatamente por la autoridad
 municipal correspondiente, asimismo, se exhorta
 respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado
 de Oaxaca, para que, en el ámbito de su

competencia, expidan o actualicen sus
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura
 Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de
 receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

reglamentos en materia de Movilidad, así como la obligación de crear o de mantener a las dependencias Municipales que den operatividad a la reglamentación en la materia. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar un Decreto Especial que autorice la erogación por la cantidad de \$1,268,000.00 (Un millón doscientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), al Ayuntamiento del Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, para el pago del laudo dictado en el expediente 10/2011, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, a favor de las ciudadanas Rosio Contreras Juárez, y/o Rocío Contreras Juárez; y Anabel Isabel Acevedo Rivera y/o Ana Isabel Acevedo Rivera; como consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 19 y 37 del índice de la esta Comisión Permanente de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto

total y definitivamente concluido; asimismo, Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

comuníquese el presente acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar la emisión de un decreto especial en el que se autorice una partida presupuestal por la cantidad de \$71,920.08 (Setenta y un mil novecientos veinte pesos 08/100 M.N.), al Ayuntamiento del Municipio de Santa Catalina Quierí, Yautepec, Oaxaca, para el pago de la sentencia condenatoria derivada del expediente JDC/14/2019 del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; y como consecuencia se ordena el archivo del expediente 66 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Catalina Quierí, Yautepec, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. **c)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 24 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido; asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago Juchitán de Zaragoza, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial a efecto de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, autorice una ampliación al Presupuesto de Egresos o genere un partida presupuestal extraordinaria, al Ayuntamiento Santiago Juchitán de Zaragoza, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, así mismo este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para autorizar y aprobar la ampliación al presupuesto de egresos o genere una partida presupuestal extraordinaria para el ejercicio fiscal

2019, al citado Ayuntamiento, para dar Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, relativo al expediente JDC/319/2018; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 91 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial al Ayuntamiento del Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca, para efecto de que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas autorice del Fondo General de Participaciones, una partida presupuestal extraordinaria en su presupuesto de egresos. Así mismo, este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para autorizar, aprobar y generar una partida presupuestal extraordinaria, tampoco

autorizar la ampliación del presupuesto de egresos
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

del ejercicio 2019 al citado Municipio; para el pago de la sentencia emitida en el expediente 0352/2016, antes 260/2009 del Segundo Juzgado de Primera Instancia, del índice de la Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 60 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, para efecto de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, autorice a este Ayuntamiento una partida presupuestal extraordinaria en su presupuesto de egresos, por la cantidad de \$940,760.00 (Novecientos cuarenta

mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.). Así
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura
Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de
receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

mismo, este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para autorizar, aprobar y generar una partida presupuestal extraordinaria, tampoco autorizar la ampliación en su presupuesto de egresos del ejercicio 2019 al citado Municipio; para cubrir el pago de la sentencia emitida en el expediente civil 14/1996 del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zimatlán de Alvarez, Oaxaca; así como la sentencia de fecha veintisiete de abril del año dos mil diecinueve, emitida en la toca civil 54/2009, por la Segunda Sala civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 67 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene las

facultades constitucionales y legales para

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

autorizar al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, mayor presupuesto por la cantidad de 3,191,846.50 (Tres Millones ciento noventa y un mil ochocientos cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.), para el pago del laudo de fecha seis de octubre del año dos mil diecisiete, registrado en el expediente 39/2014 por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 65 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. **h)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto en donde se autorice ampliar el Presupuesto de Egresos al Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, por la cantidad de \$3,516,844.19 (Tres

millones quinientos dieciséis mil ochocientos
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura
Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de
receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

cuarenta y cuatro pesos 19/100 M. N.) para la atención del requerimiento del auto de fecha 15 de mayo del año 2019, para cubrir el pago de la resolución del laudo de fecha 27 de abril del año 2012, relativo al expediente 59/2000 dictado por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 68 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. para los efectos legales a que haya lugar. **i)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto en donde se autorice ampliar el Presupuesto de Egresos al Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, por la cantidad de 1,937,638.00 (Un millón novecientos treinta y siete mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M. N.)

para la atención del requerimiento del auto de Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

fecha para la atención del requerimiento del auto de fecha 21 de marzo y 7 de mayo del año 2019 y de la sentencia emitida por la Primera Sala Unitaria del Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, de fecha 12 de agosto del año 2015, relativo al expediente 162/2016, y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 69 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. **j)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que es improcedente expedir un Decreto Especial para autorizar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que esta a su vez autorice al Ayuntamiento del Municipio de San Baltazar Chichicápam, Ocotlán, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria, asimismo, este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para

autorizar el citado Ayuntamiento ampliación de su Presupuesto de Egresos a una partida extraordinaria para el pago de las dietas de la Ciudadana Juanita López López, derivado de la sentencia dictada en el expediente JDC/310/2018, antes C. A./186/2018, del índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. El presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 71 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca. Para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Baltazar Chichicápam, Ocotlán, Oaxaca. **k)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, determina que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para emitir un decreto que autorice la erogación de una partida presupuestal adicional, al Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, por la cantidad de \$37,265.80 (treinta y

siete mil doscientos sesenta y cinco pesos 80/100
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

m.n.), y de cumplimiento a la sentencia del juicio de nulidad de fecha diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho, dictada dentro del expediente 455/2016, radicado en la Quinta Sala de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, promovido por el Ciudadano Perfecto Santiago Cruz, y se ordena el archivo del expediente 125 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente acuerdo Honorable Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. I) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para otorgar financiamientos en el ejercicio dos mil veinte del Gobierno del Estado, a los pueblos mágicos del Estado pertenecientes a los Ayuntamientos de los Municipios de Capulálpam de Méndez; San Pedro y San Pablo Teposcolula; Mazunte, Santa María

Tonameca; San Pablo Villa de Mitla; y Huautla de
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Jiménez; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 136 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo a los Ayuntamientos de los Municipios de Capulálpam de Méndez; San Pedro y San Pablo Teposcolula; Mazunte, Santa María Tonameca; San Pablo Villa de Mitla; y Huautla de Jiménez, para los efectos legales a que haya lugar. **m)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 32 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional; y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. **n)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 135 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. ñ) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 128 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, al Titular del Instituto de Salud para el bienestar, al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, facultades y obligaciones, garanticen el derecho humano a la salud de los habitantes de Oaxaca, en los términos establecidos en la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

General de Salud y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como el suministro y abasto de medicamentos y demás insumos asociados en cada uno de los establecimientos públicos de salud de Oaxaca, además de proveerles de infraestructura tecnológica y humana para lograr la detección temprana y oportuna de la sintomatología de las enfermedades en específico el cáncer, garantizando el otorgamiento gratuito de medicamentos y demás insumos asociados a los pacientes con esta enfermedad, llevando un registro estatal actualizado de estas actividades, y remitiendo a esta Soberanía un informe detallado de las acciones implementadas. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley del Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca. **94.** Asuntos Generales. Habiéndose aprobado el orden del día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.- - - - -

I.- En virtud que el acta de sesión de instalación de la Diputación Permanente, se sujetó a lo dispuesto

por el Acuerdo número 544, aprobado el quince Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración de la Diputación Permanente; y en vista de que ni la Diputada ni los Diputados hacen el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la y los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de referencia.**-----

II.- Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 544, aprobado el quince de enero de dos mil veinte, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Diputación Permanente si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos

acuerdos: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Servicios Parlamentarios el diecisiete de marzo del año en curso, en el cual el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Oaxaca; solicita la intervención para que el día viernes primero de Mayo del año en curso, a partir de las doce se realice la entrega formal de los Resolutivos de décimo primer Parlamento de las Niñas y de los Niños, a todas las Legisladoras y Legisladores de la LXIV Legislatura en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

-02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Tlazoyaltepec, Etlá, solicita copia de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-03) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de marzo del año en curso, en el cual Presidentes Municipales de la Ruta Tlaxiaco- Chalcatongo- Yosondúa y pueblos circunvecinos, solicitan la reconstrucción del Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Tramo carretero de los 5 kilómetros que llegan hasta el paraje el Boquerón Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**-----

-04) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de marzo del año en curso, en el cual originarios y vecinos del Municipio de Huautla de Jiménez, Teotitlán de Flores Magón, solicitan la desaparición de poderes de dicho Municipio, manifiestan que se actualizan las causales de falta de comprobación y aplicación correcta de los recursos que integran la hacienda pública municipal, así como el abandono en el ejercicio de sus funciones que la Ley les impone a los integrantes del cabildo; asimismo solicitan la suspensión provisional del Ayuntamiento y en su momento se nombre un Consejo Municipal o un encargado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-05) Oficio número SMF/022/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de marzo del año en curso, en el cual el

Presidente Municipal de San Miguel Santa Flor, Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Cuicatlán; hace del conocimiento que se dictó sentencia en el juicio para la protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, en el expediente número SX-JDC-56/2020 en la Sala regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la que se confirma la validez de la elección ordinaria de Concejales de dicho Ayuntamiento, por lo que solicita un decreto para la ministración de los recursos fiscales retenidos a partir del primero de la actual fecha, ya que el último recurso asignado fue con fecha 28 de febrero del año dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de marzo del año en curso, en el cual los ciudadanos Hilarino Galván Galván y José Antonio de Jesús Lozano, en su carácter de concejales electos, Síndico Municipal y Regidor de Gobernación respectivamente; solicitan se les tenga apersonándose al expediente número 358/2019 de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; se declare nulo todo lo actuado por el

Ayuntamiento de Santiago Lachiguri, en sesión de Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

cabildo de veintiocho de enero de dos mil veinte, y por ende el acuerdo por el que dicho Ayuntamiento designa a las ciudadanas Elvia Martínez Ríos y Acela Galván Cortés para ocupar los cargos de Síndico Municipal y Regidora de Gobernación; se les conceda el derecho de audiencia y se les solicite se abstengan de ejercer actos de autoridad sin que tengan acreditación alguna para hacerlo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 358 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-07) Oficio CACVS/CA/00021880-1/20, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios dieciocho de marzo del año en curso, en el cual el Coordinador de Atención Ciudadana y Vinculación Social de la Jefatura de la Gubernatura, remite el oficio del ciudadano Saul Hilario Rojas, y otros, quien solicita se le otorgue el Reconocimiento o la restitución de la categoría administrativa de Municipio Libre a la Comunidad de Santa María Cuquila, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión**

Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

-08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Propietario y Suplente respectivamente del Consejo de administración Municipal de San Juan Bautista Guelache, Etlá; le solicita al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; se suspenda la entrega de participaciones municipales, hasta en tanto se resuelva el conflicto político-administrativo de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-09) Oficio número IEEPCO/DESNI/348/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de marzo del año en curso, en el cual la Directora Ejecutiva de Sistemas Normativos Indígenas del IEEPCO; hace del conocimiento que en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de seis de marzo de dos mil veinte, dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral; con fecha diez de marzo de dos mil veinte se expidió la Constancia de Validez

al Ciudadano Miguel Luis Cruz Zurita como
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Presidente Municipal de Monjas, Miahuatlán. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios; y de Democracia y Participación Ciudadana.**-----

-10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de marzo del año en curso, en el cual autoridades de la Agencia Municipal de Villa Nueva perteneciente al Municipio de Santa María Teopoxco, Teotitlán; manifiestan su preocupación por la grave situación ética, moral y de valores que atraviesa el Municipio; y manifiestan y exigen estabilidad social. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 289 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-

-11) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de marzo del año en curso, en el cual integrantes del bloque conformado por Agente de Agencia, Exagente de Agencia, Exautoridades Municipales, Líderes y Lideresas Sociales del Municipio de Santa María Teopoxco, Teotitlán; turnan documentación para

tener incidencia en la situación comunitaria del Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Municipio de Santa María Teopoxco, Teotitlán. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 289 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-12) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de marzo del año en curso, en el cual el Comité de Obras de la Calle Benito Juárez del Municipio de Villa de Etla; solicitan la intervención de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción de este Honorable Congreso del Estado, para tener la mayor transparencia en cuanto a los trabajos de rehabilitación del drenaje de la calle Benito Juárez del municipio antes citado. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**-----

-13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de marzo del año en curso, en el cual los Contralores Sociales durante el año dos mil diecinueve del Municipio de Santiago Miltepec, Huajuapán de León; hacen del

conocimiento que no les han entregado el reporte
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

de obras correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil diecinueve, debido a que la autoridad Municipal saliente no les proporcionó la información debida de la obra que se llevó a cabo durante ese trimestre. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-14) Oficio 01/03/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de marzo del año en curso, en el cual el Agente Rural, Secretario y Tesorero de la comunidad del Campanario, municipio de San Miguel Mixtepec, Zimatlán; solicitan el apoyo en la distribución de recursos económicos del ramo 28 y 33 fondo cuatro y tres perteneciente al año dos mil veinte.

Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.-----

-15) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal, Síndico, regidora de Hacienda, Tesorera Municipal y Secretario Municipal del Ayuntamiento de Santiago Miltepec,

Huajuapán de León; hacen del conocimiento su Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

inconformidad con los documentos que le hizo entrega la autoridad de los ejercicios dos mil diecisiete-dos mil diecinueve, y manifiestan que no cumplieron con la información técnica, contable, financiera y de transparencia, así como solicitan una revisión del ejercicio dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-----16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de marzo del año en curso, en el cual el Comité representativo a nivel general de la Localidad Rural Tierra y Libertad; solicitan una audiencia para hacer del conocimiento el plan de trabajo relativa a la problemática que dicha Localidad ha tenido desde hace diecinueve años; así como remiten documentación de dicha Localidad. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-17) Oficio número 778-18/2020 II P.O. ALJ-PLeg, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de marzo del año en curso, en el cual el Diputado Presidente del Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, remite el Punto de Acuerdo número LXVI/URGEN/0435/2020 II P.O., por medio del cual el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 31 Congresos homólogos de las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, a pronunciarse ante las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y ante el Gobierno Federal, por una política agropecuaria que sin perjuicio de los pequeños productores favorezca la productividad, la comercialización y por un presupuesto acorde con las necesidades nacionales, a efecto de homologarlo de manera proporcional, al que perciben los productores de nuestros socios comerciales del Tratado México, Estados Unidos y Canadá. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.** - - - - -

-18) Oficio 529-IV-SFFAF-084/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de marzo del año en curso, en el cual el Subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros, da respuesta al Acuerdo número 534,

mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública Federales, para que en cumplimiento a lo establecido en la fracción III del artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y dentro del periodo de 180 días mencionado en el artículo tercero transitorio de la mencionada Ley, en las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo, se priorice también el uso de código abierto. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 534 de esta Legislatura.**-----

-19) Oficio TEEO/SG/525/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de marzo del año en curso, en el cual el Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 646, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, a aplicar y observar de manera

irrestringida en los juicios electorales de su Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

conocimiento, los principios de certeza, constitucionalidad, convencionalidad, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad, publicidad, transparencia y accesibilidad a la información pública, poniendo mayor énfasis en las impugnaciones y nulidades en las elecciones de los municipios que se rigen por sus Sistemas Normativos Indígenas, atendiendo cabalmente el “Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 646 de esta Legislatura.**-----

-20) Oficio CJGEO/DGSDI/149-3/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de marzo del año en curso, en el cual La Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, informa que el decreto 1404, fue remitido a los Municipios del Estado de Oaxaca, donde se les informa para su conocimiento y

atención, la declaratoria para la Leyenda donde Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

se declara al “Año 2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Decreto número 1404 de esta Legislatura.**-----

-21) Oficio CJGEO/DGSDI/125-3/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de marzo del año en curso, en el cual La Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo 566, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que integre, en la medida de su competencia y facultades, un programa integral de trabajo Estatal que coadyuve con el impulso del Corredor Interoceánico y el Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec y considere a los Municipios adscritos en el Programa Federal en el Proceso de Construcción. **Se acusa recibo y para su**

conocimiento distribúyanse copias a todos los

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 566 de esta Legislatura.-----

-22) Oficio CJGEO/DGSDI/154-3/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de marzo del año en curso, en el cual La Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo 511, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de los Titulares de la Secretarías de Administración, Finanzas, de Movilidad y Contraloría y Transparencia Gubernamental, del Gobierno del Estado de Oaxaca, expliquen en el ámbito de sus respectivas competencias, por qué razón el proyecto denominado "Apoyo a la Movilidad Urbana y Renovación de Parque Vehicular" "City Bus", no ha iniciado sus funciones; porque los supuestos autobuses adquiridos se encuentran en completo abandono; y finalmente, si producto de la negligencia, omisión y dilación del proyecto, se

han iniciado las responsabilidades

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

correspondiente, y para que agilice el inicio de operaciones del Sistema Integral de Transporte Metropolitano de Oaxaca. Asimismo, se exhorta al Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que dé seguimiento a los expedientes que se hayan formado derivados de la ejecución del gasto del proyecto denominado Sistema Integral de Transporte Metropolitano de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 511 de esta Legislatura.**-----

-23) Oficio número TEEO/SG/A/1638/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo recaído en el Expediente JDC/95/2016, mediante el que da vista para que se inicie el procedimiento de revocación de mandato que establece el artículo 61 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en contra de la Presidenta Municipal,

Síndico Municipal, Regidor de Obras, Regidora de
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Educación y Cultura y el Regidor de Bienestar Social, todos integrantes del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Oaxaca; por el incumplimiento de una resolución judicial en materia electoral, para tal efecto remite copias de acuerdo, copia certificada del Expediente JDC/95/2016, a partir de la sentencia de catorce de octubre de dos mil dieciséis hasta el acuerdo de fecha nueve de marzo de dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-24) Oficio número TEEO/SG/A/1752/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo recaído en el Expediente JDC/29/2020 y sus acumulados, mediante el cual informa de los hechos referidos por Martha María López Angulo y Ana Cruz Pacheco, en su carácter de Regidora de Salud y Síndica Municipal respectivamente, del Ayuntamiento de Ayotzintepec, Oaxaca, para que de manera inmediata, en el ámbito de su competencia, tome las medidas que conforme a

la Ley resulten procedentes para salvaguardar los
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

derechos y bienes jurídicos de las actoras, con motivo de conductas que violen sus derechos de ejercicio de cargo y que pueden constituir actos de violencia política de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.**-----

-25) Oficio número SLC/PM/174/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, Centro Oaxaca; exhibe original de acta de sesión extraordinaria de 19 de marzo del año en curso, asimismo exhibe cd que contiene el video de la sesión en la que manifiesta que diversos Regidores generan inestabilidad dentro de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-26) Oficio CJGEO/DGSDI/135-03/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de marzo del año en curso, en el cual La Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo 554, mediante el cual la Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, a efecto de girar las instrucciones a las dependencias públicas a su cargo, quienes requieran adquisición o renovación de muebles escolares y de oficina, para que mediante adjudicación directa, adquieran los mismos a las sociedades de producción rural, que tengan un plan de manejo forestal y como consecuencia un producto sustentable. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 554 de esta Legislatura.**-----

-27) Oficio IEEPO/SGSE/UES/1601/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de marzo del año en curso, en el cual la Titular de la Unidad de Educación Secundaria del IEEPO, da respuesta al Acuerdo 613, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través del Instituto Estatal de Educación Pública de

del Estado de Oaxaca, para que en el marco de sus atribuciones y de manera coordinada, diseñen e implementen protocolos especializados para la prevención y atención a casos de violencia infantil, así como las disposiciones y acciones administrativas que tengan por objeto garantizar la seguridad al ingreso, permanencia y egreso de niñas y niños en los espacios educativos del Estado de Oaxaca, con la participación de cuerpos policiales. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 613 de esta Legislatura.**-----

-28) Oficio IEEPO/SGSE/UES/1507/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de marzo del año en curso, en el cual la Titular de la Unidad de Educación Secundaria del IEEPO, da respuesta al Acuerdo 632, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, para que en el ámbito de sus

atribuciones y competencias implementen un Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

protocolo de actuación con la finalidad de que directores, maestros y personal administrativo de instituciones públicas o privadas de educación básica, media superior y superior, apliquen acciones antes, durante y después de un incidente de violencia armada, con la finalidad de evitar víctimas colaterales por muerte o lesiones, derivado de los constantes hechos de violencia ocurridos en la zona de la Cuenca del Papaloapan. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 632 de esta Legislatura.**-----

-29) Oficio CJGEO/DGSDI/173-3/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de marzo del año en curso, en el cual La Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, informa de la respuesta dada al decreto 1404, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprobó la Leyenda donde se declara al “Año 2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos

Indígenas y Afromexicanos. **Se acusa recibo y**
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Decreto número 1404 de esta Legislatura.------

-30) Oficio CJGEO/DGSDI/169-3/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de marzo del año en curso, en el cual La Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo 566, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que integre, en la medida de su competencia y facultades, un programa integral de trabajo Estatal que coadyuve con el impulso del Corredor Interoceánico y el Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec y considere a los Municipios adscritos en el Programa Federal en el Proceso de Construcción. **Se acusa recibo y para su**

conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 566 de esta Legislatura.------

-31) Oficio CJGEO/DGSDI/155-3/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de marzo del año en curso, en el cual La Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo 549, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el programa Integral Hídrico de Saneamiento de los Ríos Atoyac y Salado, elaborado por el grupo específico de trabajo, adquiriendo obligatoriedad al constituirse como parte de la Política Pública Ambiental y social del Estado y de los Municipios que conforman las microcuencas de los Ríos Atoyac y Salado para garantizar el cumplimiento del derecho humano a un ambiente sano. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 549 de esta Legislatura.**-----

-32) Oficio número TEEO/SG/A/1793/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

veintitrés de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo recaído en el Expediente JDC/03/2020, mediante el cual remite copia certificada de la sentencia de fecha veinte de marzo de dos mil veinte en la que se dejan sin efectos las medidas de protección ordenadas mediante acuerdo plenario de 15 de enero de dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 111; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 140, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - -**

-33) Oficio número TEEO/SG/580/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de marzo del año en curso, en el cual el Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; hace del conocimiento la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, a partir de las 12:00 horas del día veinte de marzo hasta el veinte de abril del año en curso, como medida preventiva en contra del COVID-19. **Se**

acusa recibo y para su conocimiento distribúyase

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

copia a los Diputados integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -

-34) Oficios números TEEO/SG/A/1816/2020 y TEEO/SG/A/1815/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo recaído en el Expediente JDC/142/2017 y sus acumulados JDC/259/2018, JDC/315/2018, JDC/67/2019 y su acumulado JDC/68/2019, y JDC/96/2019; por el que solicitan se dicte la resolución del procedimiento de revocación de mandato a los integrantes del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, en el expediente CPGA/200/2019, dado la rebeldía manifiesta en que ha incumplido en las ejecutorias, así mismo remite copias certificadas de diversas documentales. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 200 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -**

-35) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de marzo del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Nazareno Etla, Etla, remite iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Nazareno Etla, Etla, para el ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, para el ejercicio fiscal dos mil veinte.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.-----

-36) Oficio número 020/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de marzo del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán, solicitan la revocación de Mandato del Regidor de Obras, por abandono del cargo.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-37) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de marzo del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de San Pedro Quiatoni, Tlacolula, hace del conocimiento que la cuenta pública dos mil diecinueve fue entregada en tiempo y forma, anexando acuse de la misma. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización**

del Estado.-----

-38) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de marzo del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, hace del conocimiento que la cuenta pública dos mil diecinueve fue entregada en tiempo y forma, anexando acuse de la misma. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-39) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de marzo del año en curso, en el cual el Comisionado Municipal de San Pedro Ocopetatillo, Teotitlán, hace del conocimiento que la cuenta pública dos mil diecinueve fue entregada en tiempo y forma, anexando acuse de la misma. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-40) Oficio número 20, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios veinticuatro de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Cruz Tacahua, Tlaxiaco, informa que el

Regidor propietario y suplente de la Regiduría de Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Agua no recibieron el cargo, razón por la cual se nombró al ciudadano Andrés Avelino Aguilar Hernández como Regidor de Agua. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-41) Oficio SPH/HCEO/EXT/001, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios veinticuatro de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, solicita la revocación de mandato del Regidor de Panteones por incumplimiento de sus deberes y obligaciones. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -**

-42) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de marzo del año en curso, en el cual el ciudadano Julián Hernández Carrillo; solicita se deseche de plano todo acuerdo que establezca que su nombramiento como Magistrado de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Oaxaca termina el siete de marzo de dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Administración**

y Procuración de Justicia.- - - - -
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

-43) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de marzo del año en curso, en el cual el ciudadano Julián Hernández Carrillo; solicita se revoque de plano todo acuerdo que establezca que su nombramiento como Magistrado de la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Oaxaca termina el siete de marzo de dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

-44) Oficio sin número, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios veinticinco de marzo del año en curso, en el cual integrantes del Núcleo Rural Morelos Uno Tepantepec, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles Etlá, solicitan la elevación de categoría de Núcleo Rural a Agencia de Policía, misma que ya ha sido solicitada mediante oficio de fecha dieciséis de mayo del dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrario.**---

-45) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios veinticinco de marzo del año en curso, en el cual la Síndica Municipal de
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán, informa que en cumplimiento a la Sentencia recaída al expediente RIN/EA/01/2020 reencausado al JNI/120/2020, en sesión extraordinaria de cabildo se acordó que la ciudadana Melva Gracida Vásquez, actual Regidora de Salud asuma el cargo de manera temporal hasta en tanto se elija al Presidente Municipal propietario, lo anterior para efectos del decreto correspondientes y efectos legales que haya lugar. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-46) Oficio Número SSP/SIDI/142/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de marzo del año en curso, en el cual el Subsecretario de Información y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública, da respuesta al Acuerdo número 598 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta al Secretario General de Gobierno, implemente mecanismos efectivos de atención oportuna a las demandas de los ciudadanos y grupos organizados, previniendo los conflictos que

podieran originarse entre Organizaciones Sociales
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

a efecto de garantizar el derecho a la movilidad y la seguridad de los oaxaqueños; así como, exhorta al Consejo Estatal de Seguridad Pública a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública para que en coordinación con la Secretaría de la Coordinación Territorial para la Construcción de la Paz en Oaxaca, realicen un diagnóstico real que permita generar las estrategias necesarias para combatir la delincuencia en Oaxaca, y en consecuencia, se garantice la seguridad de los oaxaqueños, además establezcan un programa de capacitación y certificación a los cuerpos de seguridad municipal, para que sean la primera línea de acción contra la delincuencia. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 598 de esta Legislatura.**-----

-47) Copia de oficio número OSFE/OT/0708/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de marzo del año en curso, en el cual el Titular del Órgano Superior de

Fiscalización del Estado de Oaxaca; hace del Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

conocimiento el acuerdo por el que se suspenden los plazos y términos legales en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, como medida preventiva frente al coronavirus (COVID-19). **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.** - - - -

-48) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de marzo del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de Santiago Suchilquitongo, Etlá; en alcance a su escrito de fecha veintiocho de enero del dos mil veinte en el que solicitan la revocación de mandato del Presidente Municipal; presentan pruebas supervenientes. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 354 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.** - - - - -

-49) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de marzo del año en curso, en el cual ciudadanos y ciudadanas nativos, originarios y vecinos del Municipio de San Juan Bautista Guelache; solicitan se inicie el

procedimiento para elegir a los nuevos integrantes
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

del Consejo Municipal, con la finalidad de realizar la elección ordinaria para el periodo constitucional dos mil veinte-dos mil veintidós. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-50) Oficio número MSLC/00215/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Lorenzo Cacaotepec, Etla, da respuesta al Acuerdo número 645 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual exhorta respetuosamente a los Municipios de Asunción Nochixtlán, Ciudad de Huajuapán de León, Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apazco, Santa María Yucuhiti, Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán de Flores Magón, Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi, Santo Domingo Tehuantepec, Miahuatlán De Porfirio Díaz, Putla Villa De Guerrero, Ixtlán De Juárez, Santo Domingo Tepuxtepec, Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María

Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, San Antonio de La Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez, Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec y San Juan Bautista Valle Nacional, a crear y/o establecer refugios o Albergues Municipales para las mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos en su demarcación. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 645 de esta Legislatura.**-----

-51) Oficio número TEEO/SG/A/1848/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiocho de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo recaído en el Expediente JDC/47/2020, mediante el cual requiere para que de manera inmediata, en el ámbito de la competencia, tome las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para

salvaguardar los derechos humanos y bienes
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, se estiman de ellas lesionan sus derechos como Regidora de Hacienda del Ayuntamiento de Matías Romero Avendaño, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.**-----

-52) Oficio número TEEO/SG/A/1861/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JNI/61/2020 y ACUMULADOS JNI/62/2020 y JNI/63/2020, en el que deja sin efectos las medidas de protección dictadas mediante acuerdo plenario de veinticuatro de enero de dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 114; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 146; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-53) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual el Ciudadano Evencio García
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Santiago, solicita se le informe si ya fue aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil veinte del Ayuntamiento de San Pedro Jicayan, Jamiltepec, en donde se haya especificado la partida presupuestal para el pago del laudo a favor de Evencio García Santiago y otros. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-54) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de marzo del año en curso, en el cual el Tesorero del Municipio de Santiago Zacatepec, Mixe, remite su cuenta pública municipal dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.**- -

-55) Oficio número MSJT/PM/0178/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Juan Teitipac, Tlacolula; remite actualización del Bando de Policía y Buen Gobierno. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

-56) Oficios sin números recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de marzo del año en curso, en el cual el Agente Municipal de San Miguel, San Juan Bautista Guelache, Etlá; da respuesta al oficio número 0046/2020 suscrito por los ciudadanos Emiliano Hernández Pérez, Franco Ramírez Marmolejo, Marcelino Ramos Rivera, Soledad María Altamirano Bello, Hilario Luna Mendoza y Marta Hernández López; y les comunica que no los reconoce con el cargo que se atribuyen e indebidamente ostentan. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -**

-57) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta y uno de marzo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Atitlán, Mixe; remite acta de cabildo y de asamblea general, con respecto a los problemas que se suscitaron en dicho Municipio con la Agencia Municipal de Estancia de Morelos y con la Agencia de Policía del Rodeo; así mismo informa que derivado del problema anterior la Regidora de Hacienda, Regidora de Obras y

Suplente del Presidente Municipal, abandonaron Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

el cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-58) Oficio número 26/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de abril del año en curso, en el cual el Comisionado Municipal del Ayuntamiento de San Jorge Nuchita, Huajuapán de León; hace del conocimiento que se encuentran en la mejor disposición para que se lleve a cabo la elección extraordinaria; pero por motivos de la contingencia COVID 19 las dependencias se encuentran en cuarentena y no existen las condiciones necesarias para llevar a cabo la elección extraordinaria prevista para el 5 de abril. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-59) Oficio número MSMY18 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de abril del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Mateo Yucuntindoo, Sola de Vega; hace del conocimiento la aprobación de la creación y publicación de la Gaceta Municipal.

Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.------

-60) Oficio SEMOVI/0172/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de abril del año en curso, en el cual la Secretaria de Movilidad, da respuesta al Acuerdo 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID-19, entre las personas usuarias del transporte público. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.-**-----

-61) Oficio SEMAEDES/SNEGA/DRPA/DPA/545 /2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de abril del año en curso, en

el cual el Secretario del Medio Ambiente, Energías
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

y Desarrollo Sustentable, da respuesta al Acuerdo 674, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca (SEMAEDES), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Oaxaca (PROFEPA), y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Oaxaca (SEMARNAT), para implementar medidas y programas para el manejo efectivo y reducción en la generación de los residuos peligrosos, así como evitar que los hospitales tanto públicos como privados realicen las descargas de estos residuos en ríos y arroyos. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 674 de esta Legislatura.**-----

-62) Oficio número SG-JAX-223/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de abril del año en curso, en el cual el Actuario de la Sala Regional Xalapa de la Tercera

del Poder Judicial de la Federación; notifica la resolución recaída en los expedientes SX/JDC-66/2020 y acumulado; en el que vincula al Congreso del Estado de Oaxaca, para que realice las adecuaciones presupuestarias que se requieran con la finalidad de que se cuente con los recursos económicos suficientes para dar cumplimiento a la sentencia; así como previa propuesta del Gobernador del Estado de Oaxaca, de inmediato se proceda a designar a un Concejo Municipal den San Juan Yucutia, Oaxaca, únicamente por el tiempo que transcurra entre su designación y la celebración de la elección extraordinaria que se ordena en dicho fallo. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios por lo que respecta a la designación del Concejo Municipal; y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación por lo que respecta a las adecuaciones presupuestarias.**- - - - -

-63) Oficio número SG-JAX-221/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de abril del año en curso, en el cual el Actuario de la

Sala Regional Xalapa de la Tercera Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; notifica la resolución recaída en los expedientes SX/JDC-58/2020 y SX-JDC-76/2020, ACUMULADOS; en el que vincula al Congreso del Estado de Oaxaca, para que, previa propuesta del Gobernador del Estado proceda de inmediato a designar a un Concejo Municipal en el Municipio de San Antonio Tepetlapa, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - -

-64) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de abril del año en curso, en el cual el Agente Municipal y Agente Suplente de Santa Cecilia Jalieza, Municipio de Santo Tomás Jalieza, Ocotlán, solicitan la intervención de este Honorable Congreso, a efecto de llegar a un acuerdo con su municipio respecto de la repartición de los recursos de los ramos 28, 33 y demás fondos, y de esta forma evitar conflictos entre la Agencia Municipal y el Municipio. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - -

-65) Oficio 3S/O.-1130/2020, recibido en la Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de abril del año en curso, en el cual el Director de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, Servicios de Salud Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 670, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante la prevención decretada por el Gobierno del Estado de Oaxaca, denominada jornada de sana distancia, se exhorta a los Titulares de las Secretarías General de Gobierno y de Salud a intensificar medidas de contención, para que en el ámbito de sus facultades y en cumplimiento a sus obligaciones, persuadan a los Municipios que conforman nuestro estado a la realización de fiestas patronales, ferias, calendas, jaripeos o de cualquier evento masivo o que implique aglomeración y que pongan en riesgo la salud de las y los oaxaqueños, a fin de evitar la propagación del coronavirus covid-19. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 670 de esta Legislatura.**-----

-66) Oficios números SEMOVI/0219/2020 y Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

SEMOVI/0220/2020, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho y catorce de abril del año en curso respectivamente, en el cual la Secretaria de Movilidad, en alcance a su oficio número SEMOVI/0172/2020; da respuesta al Acuerdo 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID-19, entre las personas usuarias del transporte público. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.**-----

-67) Oficio número TEEO/SG/A/1895/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de abril del año en curso, en el cual el

Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el marco de la Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/134/2019, en el que se declara cerrada la instrucción; relativo al juicio derivados de actos atribuibles a integrantes del Ayuntamiento de San Antonio de la Cal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 104 y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente 123, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**- - - - -

-68) Oficios números TEEO/SG/A/1904/2020 y TEEO/SG/A/1907/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el catorce de abril del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el Expediente JDC/115/2019 y acumulado JDC/128/2019, en el que se declara cerrada la instrucción y se señala fecha y hora para que sea sometido a sesión pública el proyecto de resolución; relativo al Municipio de Tezoatlán de Segura y Luna. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- -

-69) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Parlamentarios el catorce de abril del año en curso, en el cual Agentes Municipales de las Comunidades de San Gabriel y San Miguel, pertenecientes al Municipio de San Juan Bautista Guelache, Etlá; le solicitan al Secretario General de Gobierno, se realice la propuesta de los ciudadanos que deban integrar el Concejo Municipal para el ejercicio constitucional correspondiente del dos mil veinte-dos mil veintidós. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-70) Oficio 3S/O.---1183/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de abril del año en curso, en el cual el Director de Prevención y Promoción de la Salud de la secretaría de Salud; da respuesta al Acuerdo 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el estado

las acciones preventivas necesarias que deben de
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID-19, entre las personas usuarias del transporte público. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.**-----

-71) Oficio número PM/107/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de abril del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de San Jacinto Amilpas; se desisten de la revocación de mandato de la Regidora de Salud y Deporte; y de la Regidora de Ecología; y solicitan se les tenga ratificando y solicitando la revocación de mandato de la Regidora de Equidad de Género y Regidora de Hacienda. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 121/2019.**-----

-72) Oficio número LXIV/JCP/0108/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de abril del año en curso, en el cual el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, Presidente de la Junta de

Estado de Oaxaca; remite escrito suscrito por integrantes del Ayuntamiento de Asunción Cacalotepec, Mixe; por el que presentan denuncia ante el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, por el manejo, aplicación y custodia irregular, así como el desvío de los recursos públicos destinados al Municipio de Asunción Cacalotepec del ejercicio fiscal dos mil dieciocho. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-73) Oficios números COESFO/DG/122/2020 y COESFO/DG/123/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de abril del año en curso, en el cual el Director General de la Comisión Estatal Forestal; solicita la autorización de más recursos financieros por parte de la Secretaría de Finanzas, derivado de la temporada crítica de incendios. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisiones Permanentes Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; y de Presupuesto y Programación.**-----

-74) Oficio número TEEO/SG/A/2003/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

veintiuno de abril del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/13/2020, en el que se dejan sin efectos las medidas de protección ordenadas mediante acuerdo de veintisiete de enero de dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 116; y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente 151, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-75) Oficio número TEEO/SG/A/1956/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de abril del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/115/2019 y acumulado JDC/128/2019, en el que vincula para que una vez protestada la concejal correspondiente como Regidora de Hacienda de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia, Oaxaca; se emita el decreto correspondiente para que se encuentre en aptitud de solicitar su acreditación

ante la Secretaría General de Gobierno del Estado
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-76) Oficio número TEEO/SG/A/7879/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de abril del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo de mero trámite recaído en el expediente JNI/20/2018 y acumulados, relativos al Municipio de San Juan Bautista Guelache, Etl. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-77) Oficios números FGEO/FEMCCO/366/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de abril del año en curso, en el cual el Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; le hace al Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado, el tercer requerimiento para que instrumente las acciones necesarias a fin de dar a cumplimiento al artículo segundo transitorio del acuerdo número FGEO/018/2019 publicado en el Periódico Oficial del Estado. **Se acusa recibo y**

para su conocimiento se turna a la Comisión

Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- -----

III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXVIII del artículo 59, se deroga la fracción X y XIII del artículo 79, así como el primero segundo y quinto párrafo, derogándose el tercero y cuarto párrafo del artículo 102, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- -----**

IV.- Así mismo, la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman la fracción XXVIII Bis del artículo 59; las fracciones X y XIII del artículo 79; el primer párrafo del artículo 102; los párrafos cuarto, sexto y séptimo y del Apartado A), las fracciones III y IV de primer párrafo, el séptimo y octavo párrafos, del Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

artículo 114 QUÁTER de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

V.- De igual forma la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman el cuarto párrafo del artículo 35; la fracción XXXVI del artículo 59; el último párrafo del artículo 65 BIS; el tercer párrafo del artículo 115; y, el primer párrafo del artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VI.- Así también, la iniciativa de la Diputada

Arcelia López Hernández del Partido Morena, por Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

la que se reforma el artículo 1 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VII.- De igual manera, la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el artículo 53 en su fracción III y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VIII.- Con respecto a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la

que se expide la Ley que Crea el Centro de Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Reeducación para Hombres del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Igualdad de Género.-**

IX.- En atención a la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se expide la Ley de Amnistía para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.-**-----

X.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se expide la Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de

Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con**
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Igualdad de Género.-----

XI.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 24 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**-----

XII.- De igual forma, la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXXIV recorriéndose la subsecuente al artículo 7 de la Ley para Atender,

Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.** - - - -

XIII.- En relación a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que abroga la Ley de Aparcería del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.**-----

XIV.- Por lo que refiere a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 62 Bis a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**

Constitución Política del Estado Libre y Soberano

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Igualdad de Género.-----

XV.- En lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 49 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----

XVI.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXV recorriéndose las subsecuentes al artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: **se**

acusa de recibida la iniciativa y con fundamento

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.-----

XVII.- Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----

XVIII.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 100 del Código Civil para el Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Salud.**-----

XIX.- Por lo que refiere a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 89 de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**---

XX.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma, el párrafo segundo y tercero del artículo 4 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el

Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la**
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Trabajo y Seguridad Social.- - - - -

XXI.- Se le da curso a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo Decimotercero del numeral 3 del artículo 182, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.- - - - -**

XXII.- Por lo que refiere a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 27 del

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura
Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de
receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XXIII.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adicionan diversas disposiciones al artículo 4 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XXIV.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 50 de la Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Ley de los Derechos De Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

XXV.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma y se adicionan diversas disposiciones al artículo 86 de Ley de los Derechos de Niños de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

XXVI.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido

Morena, por la que se reforma por adición del Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

artículo 5º de la Ley de la Unidad de Medida y Actualización del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Trabajo y Seguridad Social.**- - - - -

XXVII.- Se da curso a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**- - - - -

XXVIII.- En atención a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se suprime el texto y se deroga el artículo Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

255 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XXIX.- Por lo que refiere a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 102 Bis a la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XXX.- Tratándose de la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 405 bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con**

fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -

XXXI.- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el numeral 1 del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.- - - - -**

XXXII.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman la fracción XVIII del apartado A del artículo 4; el

nombre del Capítulo II del Título Décimo; el artículo
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

152 y el artículo 153 de la Ley Estatal de Salud: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

XXXIII.- Por lo que refiere a la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se deroga el artículo 379 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XXXIV.- En tanto que la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona fracción XXXIII al artículo 14 de la Ley de las Personas

Jóvenes del Estado de Oaxaca: **se acusa de**
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Trabajo y Seguridad Social.- - - - -

XXXV.- Se le da trámite a la iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma la fracción VI del artículo 69 Bis, y la fracción XII del artículo 70; y se adicionan el inciso w) y x) al artículo 11 Bis, la fracción VII del artículo 69 Bis, y las fracciones XIII, XIV y XV del artículo 70 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.- - - - -**

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

XXXVI.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción IX del artículo 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.- - - - -**

XXXVII.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXX al artículo 2 recorriéndose las subsecuentes; se reforma el artículo 7; se adiciona la fracción XVIII al artículo 11; se reforma la fracción V y VI del artículo 16; se reforma la fracción I del artículo 23, de la Ley Estatal de Planeación; y se adiciona la fracción V Bis. al artículo 2; se adiciona el inciso j) a

la fracción II y se adiciona el inciso d) a la fracción

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

III recorriéndose las subsecuentes, ambas del artículo 36; se reforma el artículo 46; se reforma el artículo 81, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación; y de Presupuesto y Programación.**-----

XXXVIII.- Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones I y II y se deroga la fracción III, todas del artículo 44, de la Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**

y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.-----

XXXIX.- Referente a la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el numeral 2, del artículo 182, y se adiciona el numeral 4, al artículo 23, ambos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Igualdad de Género.**-----

XL.- En relación a la iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XLIX, del artículo 43, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del**

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----

XLI.- Por lo que refiere a la iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se modifican mediante adiciones diversas los artículos 317, 319, 321 y 322 del Título Decimosexto Capítulo VIII, Abandono de Personas, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----**

XLII.- En lo relativo a la iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo primero, del artículo 195 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y**

con fundamento en el primer párrafo del artículo
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----

XLIII.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Karina Espino Carmona del Partido Morena, por la que se adiciona un Veintidosavo párrafo, al artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Situación de Vulnerabilidad; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**-----

XLIV.- Tratándose de la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que reforman los artículos 4

párrafo segundo, 7 fracción II, 8 penúltimo párrafo, Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

9 fracción I, 10 párrafo primero, 11 fracciones I y XIV, 13 párrafo I, 15 fracción XII, 16, 17, 18, 22 párrafo primero y tercero, 23, 26 párrafo segundo, 30, 31, 34 párrafos primero y segundo, inciso d) de la fracción XII y último párrafo, 35 párrafo primero, 36 párrafo primero, 48 párrafo tercero, 60 párrafos uno, dos y tres, 67, 69 párrafo segundo, 72, 74 párrafos segundo y tercero, 76 fracción I, 77 párrafos primero, segundo y tercero, 79 fracción I, 82, 83, 84 párrafo primero, 85, 8 párrafo primero, 90, 91 fracción II, 92, 93 párrafo segundo, 94, 95, 96 párrafos primero y tercero, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 fracciones II, III y IV, 108 párrafo primero, fracción I, inciso a) de la fracción V y último párrafo, 109 primer párrafo, 111, 112 primer párrafo, fracción I y penúltimo párrafo, 113 fracción II, 114, 115 párrafo primero y 117; se adicionan la fracción LXIX al artículo 5, corriendo en su orden las subsecuentes, la fracción XII y el último párrafo al artículo 98, las fracciones VII y VII al artículo 108, y se deroga la fracción XXI del artículo 5, de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el**

primer párrafo del artículo 51 de la Constitución

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.-----

XLV.- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que reforma la fracción LXVI y se adiciona el artículo 97 Bis, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

XLVI.- En tanto que la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II al artículo 465 y se adiciona un segundo párrafo y las fracciones I, II y III al artículo 22 al Código Civil para el Estado de

Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con**
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-----

XLVII.- En atención a la iniciativa del Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por la que se reforma el último párrafo y la fracción X del artículo 1; así como el primer párrafo del artículo 4, ambos de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional.**-----

XLVIII.- En relación a la iniciativa del Diputado
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 86, el artículo 92, el artículo 113, el artículo 124, el artículo 475, el artículo 798 y el artículo 798 y el artículo 1411, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

XLIX.- Por lo que refiere a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción segunda del artículo 27 y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose en su orden el subsecuente al artículo 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del**

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.-----

-Antes de continuar, el Diputado Presidente informa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción III del artículo 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas para ser tratadas de urgente y obvia resolución se reservarán para el periodo correspondiente, por consiguiente se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.-----

L.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con los 570 presidentes municipales vigilen que las y los habitantes eviten

salir de sus domicilios, lo menos posible, así como
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

las reuniones de más de 50 personas; informándole a la población acerca de los riesgos para la salud que puede representar COVID-19, así como las medidas que deben tomar para protegerse y reducir las probabilidades de que las personas se infecten y se pueda mitigar la propagación de la nueva enfermedad por el Coronavirus 2019: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

II.- De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría General de Gobierno de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias en relación a los diversos conflictos político sociales que persisten en la Entidad, y derivado de la pandemia mundial causado por el COVID - 19 o mejor conocido como Coronavirus, haga un llamado a las partes en los conflictos con el objeto de generar amistosamente una tregua y una vez pasada la contingencia a retomar sus demandas mediante el diálogo y la concertación,

a fin de poner en riesgo la salud de la población:
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-----

III.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez para que en coordinación con el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, se habiliten centros para garantizar el acceso a la educación inicial de las hijas e hijos de las y los trabajadores que laboran en la Central de Abastos y otros mercados de la Ciudad, con el fin de fortalecer la educación básica de la niñez de Oaxaca de Juárez, promover su derecho a un entorno seguro y libre de violencia y discriminación, e impulsar mecanismos para erradicar la condición de trabajo infantil: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**

dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y Trabajo y Seguridad Social.-----

LIII.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXX, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.**-----

LIV.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de

la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

que se reforma la fracción II del artículo 358 de la Ley Federal del Trabajo: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.**-----

LV.- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Presidentes Municipales de Ánimas Trujano, Cuilapam de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule,

Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiáctac de Cabrera

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

y la Villa de Zaachila y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, para que en coordinación y a través de la Dirección de la Policía Vial: Mantengan de manera permanente la capacitación e implementación del programa 1x1 en la Zona Metropolitana Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.** - - - - -

LVI.- Por lo que refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXX, recorriéndose las subsecuentes al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de**

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Igualdad de Género.-----

LVII.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que destine mayores recursos a los 570 Municipios del Estado, para la construcción de ollas captadoras de agua pluvial: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-----**

LVIII.- Así también, la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que instrumente los mecanismos necesarios a efecto

de que se apliquen todas las vacunas del Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

esquema nacional a la población oaxaqueña y nadie quede sin vacunarse, informando de su cumplimiento a esta Soberanía: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

LIX.- De igual forma la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, lamenta el incidente ocurrido en el Hospital IMMS-BIENESTASR en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco y exhorta al Titular al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que, en lo subsecuente, evite la realización de eventos de “inauguración” si el proyecto no está concluido al cien por ciento. Asimismo, al Gobernador del Estado se exige gire sus instrucciones al Secretario de Contraloría para que finque las responsabilidades a quien corresponda por la renta dolosa de equipo médico usado para simular su funcionamiento y el posible desvío de recursos: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

LX.- Siendo que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, investigue de manera pronta la probable comisión del delito de violación contra la intimidad sexual de diversas mujeres indígenas en el Estado, relacionado con el grupo de Whatsapp denominado "Sierra XXX" y se brinde apoyo jurídico integral a las víctimas, asimismo se exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca a efecto de que, a través de la unidad de Policía Cibernética, adscrita a la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, en coordinación con la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones implementen una campaña de difusión masiva y en las diferentes lenguas que se hablan en la entidad respecto de las aplicaciones del delito de violación a la intimidad sexual y los mecanismos para su denuncia, investigación y sanción: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del**

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.-----

LXI.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado para que atienda de manera inmediata todos los casos de acoso escolar que se denuncien públicamente y brinden las facilidades para que las estudiantes puedan presentar las denuncias correspondientes en las sedes de sus instalaciones escolares: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-

LXII.- De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que de manera coordinada y dentro del

ámbito de sus respectivas competencias, con Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

apoyo de la Fiscalía General de Justicia del Estado y la Secretaría de la Función Pública, se investigue de manera inmediata y se sancione conforme a derecho, la difusión de fotografías íntimas de mujer indígenas del Estado de Oaxaca, atribuida a funcionarios del INPI: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-**

LXIII.- De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que gire instrucciones inmediatas al Secretario de Finanzas, y se destinen recursos extraordinarios a la Secretaría de Salud, para la compra y equipamiento adecuado de los Hospitales Públicos del Estado, y se brinde atención oportuna a la población, derivado de la pandemia de COVID-19, asimismo, se implementen de manera inmediata, políticas públicas y acciones que permitan a la población que actualmente no se encuentra beneficiada con algún tipo de programa gubernamental, sufragar sus necesidades básicas de alimentación y vivienda durante la contingencia sanitaria que

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

se vive actualmente, de igual forma se fortalezcan las políticas públicas implementadas para fortalecer la economía de las micro, pequeñas y medianas empresas locales, incluyendo apoyos para la población económicamente activa del sector profesional, que han visto seriamente afectados sus ingresos económicos por la suspensión de actividades gubernamentales durante la contingencia sanitaria; garantizando, además, el trabajo de aquellos profesionistas contratados bajo el régimen de honorarios por el Gobierno del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

LXIV.- De la misma forma, la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil, con el fin de que aplique los recursos del FONDEN de manera puntual para la atención de la Declaratoria de emergencia para la atención de

los incendios forestales en los Municipios de San
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Lorenzo Texmelúcan, San Miguel Quetzaltepec, Santiago Juxtlahuaca, Santos Reyes Pápalo y Santos Reyes Tepejillo, asimismo, a los Titulares de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y de la Comisión Estatal Forestal, para que se destinen mayores recursos financieros para la atención de incendios forestales en nuestro Estado, de igual manera, al Titular de la Comisión Estatal Forestal, con la finalidad de que fortalezcan las acciones de prevención y las políticas de conservación de los bosques de toda la entidad: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

LXV.- Al igual que la Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados César Enrique Morales Niño, Saúl Cruz Jiménez y Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, y las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes , por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que ante la declaratoria de la etapa 2, de la contingencia de salud por la pandemia del Virus

COVID-19, decretada por la Autoridad Sanitaria
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Federal, se adopten las siguientes medidas urgentes: A la brevedad posible declare un Plan de Emergencia Estatal que incluya medidas sanitarias de detección de casos infectados, un registro exacto y medidas de contención y apoyo familiar; se garantice el abasto de insumos, medicamentos e instrumental quirúrgico, para que el personal médico y de enfermería cuente con lo necesario para hacer frente a la contingencia; de igual forma, Se exhorta al Titular del Ejecutivo para que a la brevedad posible firme el convenio de adhesión al Instituto de Salud Para el Bienestar (INSABI), para que exista la coordinación institucional necesaria para la atención de la contingencia de salud por la pandemia, y a su vez se exhorta al Titular del INSABI para que, dada la situación excepcional, se liberen los recursos federales que le corresponden a la Entidad para este año, presupuestados para la atención de los servicios de salud, mismos que deben ser perfectamente revisables y fiscalizados, en cuanto a su entrega, uso, manejo, aplicación y comprobación, asimismo, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado implemente un mecanismo

del Estado, para que se instalen mesas de trabajo institucionales con la finalidad de mantener actualizados los informes sobre los avances, diagnósticos y atención de los casos en la entidad del COVID-19, así como los resultados de los trabajos de coordinación con las autoridades sanitarias de la Federación: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

LXVI.- También, la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas asigne recursos de los ingresos excedentes de libre disposición, a la Secretaría de Economía para la implementación de programas emergentes dentro de ellos, créditos o apoyos en favor de las MIPYMES y comerciantes establecidos en la entidad oaxaqueña para evitar que la economía estatal

colapse ante la pandemia del COVID-19, asimismo
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

se exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que transparente y comunique a esta Soberanía, cuáles son los más de 100 proyectos de obras que se emprenderán con el financiamiento de 3 mil 500 millones de pesos, aprobados por este Congreso del Estado, el monto que se destinara a cada uno de ellos y los plazos de ejecución de dichas obras: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.** - - - - -

LXVII.- Así mismo, la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca y al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, investiguen si las adquisiciones y/o arrendamiento del equipo médico para dotar al Hospital del Instituto

de Tlaxiaco, Oaxaca, fue apegado a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, y en su caso se finquen y sancionen las responsabilidades conforme a las Leyes aplicables: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

LXVIII.- De igual manera, la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y Secretaría de las Mujeres de Oaxaca implementen acciones inmediatas de prevención,

detección y atención a casos de violencia de

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

género contra mujeres indígenas en el territorio Estatal: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

LXIX.- De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, se implementen en coordinación con los 570 Municipios del Estado, y la Secretaría de Salud de Oaxaca, las medidas de emergencia para la prevención y atención de casos de violencia de género contra las mujeres, así como aquellos que se cometan contra niñas, niños y adolescentes, y en el marco de las determinaciones sanitarias se resguarden de ser necesario en albergues, refugios o casas de medio camino a las víctimas: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

LXX.- Asimismo, la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Rosado y Elim Antonio Aquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Economía y del Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, para que en el ámbito de sus competencias, vigilen e implementen acciones tendientes a evitar que las empresas y establecimientos comerciales existentes en la entidad, despidan de manera injustificada a los trabajadores, con motivo de la contingencia sanitaria que se enfrenta, y se dé cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42 bis, 427 fracción VII y 429 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

LXXI.- Al igual que la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino, integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Estado de Oaxaca, para que por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura del Estado de Oaxaca, tome las medidas necesarias para evitar el alza excesiva del precio del maíz durante la contingencia del COVID-19, asimismo, Se exhorta a la Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que realice operativos de verificación en los establecimientos de venta de los alimentos que conforman la canasta básica, con el fin de evitar el alza injustificada de los precios, durante la contingencia: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

LXXII.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia, realice campañas permanentes de información y difusión de la calidad del aire en la principales Ciudades del Estado: del cual, **se acusa de recibida la**

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.-----

LXXIII.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Directora de Zona de la Oficina de la Defensa del Consumidor, Zona Benito Juárez de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que de manera inmediata implemente acciones de verificación, vigilancia y supervisión a comercios en el Estado, con la finalidad de evitar el aumento de precios en productos de la canasta básica: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado**

Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.- -----

LXXIV.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejo de Salubridad General, en su carácter de Máxima Autoridad Sanitaria del País, para que el ámbito de sus facultades atribuciones establezca y difunda a la brevedad las medidas de preparación, prevención y control de la fase 2 por la epidemia producida por el Virus SARS-COV2, COVID 19, así mismo, para que en las entidades federativas se proporcionen las pruebas de laboratorio a fin de detectar dicha enfermedad, de igual manera para que de manera inmediata suministre el equipo de protección necesario para salvaguardar la salud de doctoras, doctores, enfermeras, enfermeros y todo el personal del sector salud público que se encargara de la atención de la ciudadanía afectada: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el**

Próximo Periodo.- -----

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

LXXV.- De la misma manera, la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para que por su conducto instruya la C. Lic. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que al momento de llevar a cabo el equipamiento médico al Hospital de Tlaxiaco el cual depende del Instituto Mexicano del Seguro Social, este se lleve a cabo en su totalidad, garantizando de esta manera el acceso a la salud de la ciudadanía de la región de la Mixteca: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-**

LXXVI.- Al igual que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al C. Gobernador Mtro. Alejandro Murat Hinojosa, para que por su conducto instruya al Secretario General

del Gobierno Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud y al Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca Mtro. Donato Augusto Casas Escamilla, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones realicen a través de las Delegaciones Regionales de Gobierno y Jurisdicciones Sanitarias actividades extraordinarias de difusión y concientización a la ciudadanía de la gravedad de la fase tres de la pandemia producida por el Virus SARS-COV2, COVID 19, mejor conocida como "CORONAVIRUS": **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-**

LXXVII.- En el mismo sentido, la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a fin de que inicie de manera urgente los procedimientos administrativos y penales necesarios para prevenir, atender, investigar y sancionar a los funcionarios del instituto que practiquen violencia digital en razón de género, así como implementar una capacitación para la

prevención de violencia por razón género al Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

personal de todas las áreas y niveles del Instituto:

se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-----

LXXVIII.- Así también, la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Economía, para que de manera inmediata implemente programas y acciones para promover y vigilar la estabilidad, remuneración e ingreso de todos los trabajadores oaxaqueños, especialmente de aquellos que no cuentan con un salario fijo; así como, a la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca para que implemente programas de atención para el abasto de productos de consumo básico en la población de escasos recursos, lo anterior, a efecto de afrontar y mitigar los efectos adversos que pudiera ocasionar la contingencia del COVID-19 en las familias oaxaqueñas: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

LXXIX.- Al igual que la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Rocío Machuca Rojas y Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca, para que en coordinación con los 570 Ayuntamientos de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca realicen de manera urgente las acciones necesarias para proteger la seguridad alimentaria de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad mediante la entrega de despensas: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

LXXX.- Así mismo, la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para que supervise, inspeccione y vigile el estricto cumplimiento de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca, para que los encierros concesionados realicen los cobros de sus servicios conforme a las tarifas autorizadas, de

lo contrario, imponga las sanciones
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

correspondientes, asimismo, se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a los Presidentes Municipales, para que supervisen, inspeccionen y vigilen el estricto cumplimiento de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca, para que las tarifas por los diversos servicios que prestan los encierros oficiales y concesionados se encuentren en lugares visibles de sus establecimientos y además los publiquen en sus páginas web y en las distintas redes sociales con que cuenten para que sean del conocimiento público: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

LXXXI.- De igual manera, la Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Emilio Joaquín García Aguilar y Roció Machuca Rojas integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que esta soberanía, exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que cuenten con servicio de transporte de carga y de emergencias, para que den estricto cumplimiento

a lo que dispone la medida sexta del Decreto por Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

el que se amplían las medidas urgentes necesarias para la conservación de la salubridad pública del Estado, de fecha uno de abril del año dos mil veinte, expedida por el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha tres de abril de dos mil veinte, que establece que “Los servicios de transporte público, de carga y los de emergencia, se deberán seguir prestando”, asimismo, a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que cuenten con servicio de transporte de carga y de emergencias, para que cumplan y vigilen la estricta observancia del cumplimiento por parte de los concesionarios y de los prestadores de estos servicios públicos, de lo que disponen: el Decreto por el que se dictan las medidas de urgentes necesarias para la conservación de la salubridad pública del Estado, de fecha uno de abril del año dos mil veinte, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha tres de abril del año dos mil veinte, ambos expedidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y se**

reserva para el Próximo Periodo.-----

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

LXXXII.- De igual forma, la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada realicen: 1) acciones de pre liberación por criterios de política penitenciaria, derivado de los riesgos de infección en los centros de readaptación social del estado a causa del fenómeno de salud por el virus covid-19; y 2), que en protección de la salud de las personas privadas de su libertad que no logren su pre liberación, se tomen las medidas preventivas de salud, a efecto de evitar los contagios masivos de COVID-19: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

LXXXIII.- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Secretario de Economía del Estado de Oaxaca,

Juan Pablo Guzmán Cobián, al Gobernador del Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Estado de Oaxaca, Alejandro Murat Hinojosa y a la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Oaxaca, Ivett Moran de Murat, para que todos los programas anunciados para apoyar la economía de las y los oaxaqueños del Estado de Oaxaca, para hacer frente a la crisis económica que se está generando por la contingencia de COVID-19 , en la sesión instalada por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industria, Comercial y Artesanal de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional de fecha catorce de abril del año en curso en la Sala de Presidentes de este Honorable Congreso: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

LXXXIV.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría de Administración, planifique y ponga a disposición de todo el personal adscrito a los hospitales de Oaxaca, las rutas de transporte que tiene a su cargo, mismo que ocupa para el traslado del Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

personal del Gobierno del Estado de Oaxaca, durante el tiempo que sea necesario para combatir la contingencia sanitaria: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

LXXXV.- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud y/o Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, con el objetivo de implementar acciones en coordinación con los Municipios de Santa Lucia del Camino, San Antonio de la Cal, Santa Cruz Xoxocotlán, Villa de Zaachila y de la zona conurbada de Oaxaca de Juárez, colindantes con los Ríos Atoyac y Rio Salado a efecto de prevenir y combatir el mosquito vector epidemiológico que causa enfermedades como el Dengue/Chicungunya/Virus Zika Tra: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

LXXXVI.- Por lo que refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta AL Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) del Estado de Oaxaca y al Consejo Estatal Forestal, para que en medida de sus atribuciones, realicen un plan de prevención de incendios forestales e implementen acciones para la recuperación y establecimiento del equilibrio ecológico derivado de los incendios forestales: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil.**-----

LXXXVII.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Pável Meléndez Cruz, Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Arcelia López Hernández, Fabrizio Emir Díaz Alcázar y Luis Alfonso Silva Romo integrantes de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos

Internacionales, por el que la Sexagésima Cuarta Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Período de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para que de acuerdo a sus atribuciones implementen un fondo emergente de apoyo al migrante y sus familias que sea operado por el Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante mediante reglas de operación precisas, para la ejecución de programas de autoempleo, apoyo con pasaje terrestre a repatriados y apoyo para la operación de albergues que atiendan a migrantes en tránsito y retorno: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Migración y Asuntos Internacionales; y de Presupuesto y Programación.**-----

LXXXVIII.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que, como medida para enfrentar las consecuencias económicas de la emergencia sanitaria en curso, financie el consumo de energía eléctrica de las familias oaxaqueñas que se encuentren ubicadas en la tarifa básica, exentándolas de ese pago durante los próximos seis meses, realizando para ello los trámites que correspondan ante el Gobierno Federal: del cual, **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.**-----

LXXXIX.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Delegada de Programas para el Desarrollo en el Estado de Oaxaca, Nancy Ortiz Cabrera, a garantizar que los apoyos federales lleguen a sus destinatarios, pero acatando las disposiciones de la Jornada Nacional de Sana Distancia establecidas por el Gobierno de México, que implica no realizar concentraciones mayores a

cincuenta personas: **se acusa de recibida la**
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.------

XC.- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca a que en coordinación con el Colegio de Notarios del Estado de Oaxaca, implementen acciones y active en este momento y hasta en tanto no se supere la contingencia ambiental, las disposiciones relativas al mes del testamento como normalmente se establece en el mes de Septiembre de cada año, con las precauciones sanitarias respectivas: **se acusa de recibida la proposición y se reserva para el Próximo Periodo.-**

XCI.- En atención a la Proposición con Punto de

Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat a disponer de 300,007,800.00 del rubro de Servicios Generales previsto en el artículo 48 del Presupuesto de Egresos, con el fin de utilizarlos en la cobertura de las necesidades de atención a la salud derivadas de la emergencia por el COVID-19, priorizando la adquisición de insumos médicos, de equipos de protección para el personal sanitario, de equipos médicos como “ventiladores” o respiradores, la contratación de personal y la reconversión hospitalaria con el fin de ampliar la capacidad de atención, tomando dichos fondos de la siguiente manera: PRIMERO. En el rubro de la comunicación social, disminuir los gastos destinados a “Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”, previstos en 200 millones 977 mil 700.04 pesos, a 50 millones 977 mil 700.04 pesos, redirigiendo 150 millones de pesos a la emergencia sanitaria; de “Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet”, reducir de 21,851,828.43 a 6,851,828.43, redirigiendo

15,000,000.00; de "Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet", de 15,100,000.00 a 5,100,000.00, disponiendo de 10,000,000.00. SEGUNDO. En Servicios de traslado y viáticos, en Pasajes aéreos reducir de 8,361,176.64 a 2,361,176.64, redirigiendo 6,000,000.00; de Pasajes terrestres, de 2,660,379.75 a 2,460,379.75, redirigiendo 200,000.00; Viáticos en el país, de 20,580,474.53 a 5,480,474.53, redirigiendo 15,100,000.00; de Viáticos en el extranjero, eliminar lo asignado por 1,207,800.00, redirigiendo el total de esa cantidad; de Otros servicios de traslado y hospedaje, de 2,970,245.61 a 470,245.61, redirigiendo 2,500,000.00. TERCERO. En Servicios de arrendamiento, reducir lo previsto en Arrendamiento de equipo de transporte de 128,047,233.94 a 28,047,233.94, redirigiendo 100,000,000.00 de pesos: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Salud.**- - - - -

XCII.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a realizar lo siguiente: PRIMERO. Disponer de los recursos necesarios para apoyar de manera directa la alimentación de la población más necesitada del Estado, cubriendo mediante subsidio al menos 50 por ciento de los costos de los productos de la canasta básica para las personas beneficiarias del programa de abasto rural, independiente del margen de ahorro cada producto, coordinándose para ello con las autoridades federales que sea pertinente. SEGUNDO. En coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, reactivar el programa de producción de traspatio en las localidades rurales y en las áreas conurbadas más necesitadas del estado, aprovechando para ello la red de almacenes y tiendas comunitarias del Consejo Estatal de Abasto en todo el territorio del estado de Oaxaca. TERCERO. Disponer de los recursos suficientes para financiar la operación de tiendas

móviles a fin de apoyar a las familias de las zonas rurales y de las áreas conurbadas de las principales ciudades del estado, igualmente coordinándose para ello con las autoridades federales respectivas y con el Consejo Estatal de Abasto. CUARTO. Destinar los recursos necesarios para adquirir la producción agropecuaria, frutícola, piscícola y de pesca ribereña para surtir los almacenes regionales del Consejo Estatal de Abasto, y distribuir esos productos a través de los consejos comunitarios: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Bienestar y Fomento Cooperativo.**-----

XCIII. En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** La Diputada Presidenta informa que los dictámenes enlistados en el orden del día se reservan para su aprobación en el período correspondiente. Lo

anterior con fundamento en lo dispuesto por los Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Período de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente solicita a la Secretaría dar cuenta con los mismos: **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción VII y recorriéndose la subsecuente el artículo 10, el artículo 14, la fracción I del artículo 17, el primer párrafo del artículo 125, el artículo 129; y se adiciona el artículo 122 Bis, todos de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

CULTURA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara "Patrimonio Cultural Inmaterial al Tianguis de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca".

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a) Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, declara patrimonio cultural
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

tangible e Intangible a la “Cantera Amarilla” del Estado Oaxaca, y al Municipio de Magdalena Apasco Etlá, Distrito de Etlá, Oaxaca, como “Cuna de la Cantera Amarilla” por sus técnicas de elaboración y diseños artesanales. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y la Coordinación de Educación Media Superior, Ciencia y Tecnología, en coordinación con el Sistema DIF Oaxaca, la Secretaría de Bienestar y demás instancias de Gobierno, implementen y fortalezcan las políticas transversales, planes educativos y los programas de apoyo para garantizar la equidad, excelencia, inclusión, permanencia y continuidad en la educación básica y media superior en el Estado, priorizando a las escuelas ubicadas en Municipios de alta y muy alta marginación, así como a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo. **b)** Dictamen con Proyecto de Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 81 del índice de la comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS

CONSTITUCIONALES. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero, segundo y el párrafo cuarto en su fracción I, párrafos segundo y cuarto de esta misma fracción; asimismo, la fracción V del párrafo cuarto; el párrafo quinto y sexto; todos del artículo 65 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo del expediente número 100/CPEC/LXIV/2019, del índice de la Comisión de Estudios Constitucionales,

como asunto total y definitivamente concluido.
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y**ASUNTOS AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto

de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Sofia Magdalena García Padilla al cargo de Regidora de Equidad de Género del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonino el Alto, Zimatlán, Oaxaca; asimismo, declara procedente que la ciudadana Bernardita Padilla Bernardo, asuma el cargo de Regidora de Equidad de Género, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonino el Alto, Zimatlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Lorena Adelaida Loaeza Santiago, al cargo de Regidora de Cultura y Deporte y del Ciudadano Romualdo González García, al cargo de Regidor de Hacienda, del Honorable Ayuntamiento

Constitucional del Municipio de Santa Ana,
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Miahuatlán, Oaxaca; asimismo, declara procedente que la Ciudadana Edith Martínez, asuma el cargo de Regidora de Cultura y Deporte, y del Ciudadano Domitilo Pacheco Nieves, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Ana, Miahuatlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Benito Juárez perteneciente al Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta

Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/76/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 2; la adición de un último párrafo al artículo 7; la reforma de las fracciones XIII y XIV y la adición de la fracción XV del artículo 8; las reformas al primer párrafo, la fracción I del segundo párrafo, el tercero y cuarto párrafo, la adición de un quinto párrafo, recorriéndose en su orden el subsecuente, la reforma del sexto párrafo y la adición del párrafo séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero del artículo 30; la adición de las fracciones V, VI, VII y VIII del artículo 31; la adición de los artículos 31 Bis, 31 Bis A, 31 Bis B, 31 Bis C, 31 Bis D, 31 Bis E, 31 Bis F, 31 Bis G, 31 Bis H, 31 Bis I, 31 Bis J, 31 Bis K, 31 Bis L, 31 M, 31 Bis N y 31 Bis O; y la reforma de la fracción III del artículo 33, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; se

adiciona un tercer párrafo al artículo 411 Bis A del Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Código Civil para el Estado de Oaxaca; se reforma el artículo 915 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. Finalmente se estima procedente las reformar las fracciones XIV y XV y la adición de la fracción XVI del artículo 6; la reforma a la fracción XI y se adicionan las fracciones XIII, XIV, XV y XVI del artículo 7; la reforma a la fracción VII del artículo 21; la adición de un tercer párrafo al artículo 29; la reforma a las fracciones IV y V y la adición de la fracción VI del artículo 31; la adición de un segundo párrafo del artículo 34; y la adición de un segundo párrafo del artículo 44, todos de la Ley de Adopciones del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES**

UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, Y DE FORTALECIMIENTO Y

ASUNTOS MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 12; se adiciona el Capítulo I Bis denominado DE LOS CONOCIMIENTOS Y ENSEÑANZAS TRANSMITIDOS POR LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES y se adiciona el artículo 29 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de

Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**
 Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y

AFROMEXICANO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de las Titulares de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano, y el Titular de la Secretaría General de Gobierno, para que de manera coordinada implementen campañas permanentes de difusión en las ocho regiones del Estado, respecto al derecho de las mujeres indígenas y afromexicanas, a vivir una vida libre de violencia, debiendo ser dichas campañas culturalmente adecuadas y en las lenguas originarias de cada pueblo, con la finalidad de concientizar a la población y prevenir la violación de derechos y actos de violencia de género contra las mujeres indígenas y afromexicanas; asimismo, el presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación; por lo tanto, en un plazo no mayor a veinte días hábiles las autoridades responsables citadas en el presente acuerdo, deberán rendir de manera

coordinada, informe pormenorizado ante la Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Comisión de Igualdad de Género sobre el plan orientado a cumplimentar el presente Acuerdo.

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO

TERRITORIAL. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción IV del artículo 1, la fracción X del artículo 6, las fracciones I y VIII del numeral número 1 del tercer párrafo del artículo 16, los artículos 52, 53 y 56, el segundo párrafo del artículo 79 y el primer párrafo del artículo 80 de la Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 200, 201, 204 y 205 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE

INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE MEDIO

AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO

CLIMÁTICO. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto

por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 150, se adicionan las fracciones III y IV, recorriéndose las subsecuentes V, VI, VII, VIII, IX y X y se adiciona un último párrafo al artículo 163, se

adiciona la fracción VI, y se recorren las Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

subsecuentes VII y VIII del artículo 164 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que de manera urgente realice acciones que garanticen la conservación, mantenimiento y protección de los espacios verdes que representan el arbolado de las zonas urbanas, y así proteger el patrimonio ambiental de los oaxaqueños, a fin de lograr un equilibrio ecológico propicio para el sano desarrollo de los habitantes del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 82 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y**

TRANSPORTES. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el párrafo cuarto al artículo 108 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 88 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo y el inciso G) de la fracción IV, y se adiciona el inciso E) a la fracción I, y el inciso H) a la fracción IV, del artículo 52 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 104 y la fracción XX al artículo 220, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE

FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado

de Oaxaca, para que ordenen a la Autoridad
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

correspondiente, dentro de su ámbito territorial implemente programas para que realicen todas las acciones tendientes a retirar todo tipo de vehículos automotriz abandonado en la vía pública, y en caso de identificar al dueño del vehículo, se le debe otorgar un plazo para que lo retire, con el apercibimiento de no realizarlo será retirado inmediatamente por la autoridad municipal correspondiente, asimismo, se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de su competencia, expidan o actualicen sus reglamentos en materia de Movilidad, así como la obligación de crear o de mantener a las dependencias Municipales que den operatividad a la reglamentación en la materia. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar un Decreto Especial que autorice la erogación por la cantidad de \$1,268,000.00 (Un millón doscientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), al Ayuntamiento del

Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro,
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Oaxaca, para el pago del laudo dictado en el expediente 10/2011, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, a favor de las ciudadanas Rosio Contreras Juárez, y/o Rocío Contreras Juárez; y Anabel Isabel Acevedo Rivera y/o Ana Isabel Acevedo Rivera; como consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 19 y 37 del índice de la esta Comisión Permanente de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido; asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar la emisión de un decreto especial en el que se autorice una partida presupuestal por la cantidad de \$71,920.08 (Setenta y un mil novecientos veinte pesos 08/100 M.N.), al Ayuntamiento del Municipio de Santa Catalina

Quierí, Yautepec, Oaxaca, para el pago de la Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

sentencia condenatoria derivada del expediente JDC/14/2019 del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; y como consecuencia se ordena el archivo del expediente 66 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Catalina Quierí, Yautepec, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 24 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido; asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago Juchitán, Juchitán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

que es improcedente expedir un Decreto Especial a efecto de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, autorice una ampliación al Presupuesto de Egresos o genere un partida presupuestal extraordinaria, al Ayuntamiento Santiago Juchitán, Juchitán, Oaxaca, así mismo este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para autorizar y aprobar la ampliación al presupuesto de egresos o genere una partida presupuestal extraordinaria para el ejercicio fiscal 2019, al citado Ayuntamiento, para dar cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, relativo al expediente JDC/319/2018; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 91 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santiago Juchitán, Juchitán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del

determina que es improcedente expedir un Decreto Especial al Ayuntamiento del Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca, para efecto de que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas autorice del Fondo General de Participaciones, una partida presupuestal extraordinaria en su presupuesto de egresos. Así mismo, este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para autorizar, aprobar y generar una partida presupuestal extraordinaria, tampoco autorizar la ampliación del presupuesto de egresos del ejercicio 2019 al citado Municipio; para el pago de la sentencia emitida en el expediente 0352/2016, antes 260/2009 del Segundo Juzgado de Primera Instancia, del índice de la Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 60 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán,

Oaxaca, para los efectos legales a que haya
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

lugar. f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial, al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, para efecto de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, autorice a este Ayuntamiento una partida presupuestal extraordinaria en su presupuesto de egresos, por la cantidad de \$940,760.00 (Novecientos cuarenta mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.). Así mismo, este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para autorizar, aprobar y generar una partida presupuestal extraordinaria, tampoco autorizar la ampliación en su presupuesto de egresos del ejercicio 2019 al citado Municipio; para cubrir el pago de la sentencia emitida en el expediente civil 14/1996 del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zimatlán de Alvarez, Oaxaca; así como la sentencia de fecha veintisiete de abril del año dos mil diecinueve, emitida en la toca civil 54/2009, por la Segunda Sala civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado; y en Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 67 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. **g)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que no tiene las facultades constitucionales y legales para autorizar al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, mayor presupuesto por la cantidad de 3,191,846.50 (Tres Millones ciento noventa y un mil ochocientos cuarenta y seis pesos 50/100 M.N.), para el pago del laudo de fecha seis de octubre del año dos mil diecisiete, registrado en el expediente 39/2014 por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 65 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como asunto total y definitivamente concluido.

Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. **h)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto en donde se autorice ampliar el Presupuesto de Egresos al Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, por la cantidad de \$3,516,844.19 (Tres millones quinientos dieciséis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 19/100 M. N.) para la atención del requerimiento del auto de fecha 15 de mayo del año 2019, para cubrir el pago de la resolución del laudo de fecha 27 de abril del año 2012, relativo al expediente 59/2000 dictado por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 68 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente Acuerdo al

Honorable Ayuntamiento del Municipio de la
Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura
Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de
receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. para los efectos legales a que haya lugar. **i)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto en donde se autorice ampliar el Presupuesto de Egresos al Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, por la cantidad de 1,937,638.00 (Un millón novecientos treinta y siete mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M. N.) para la atención del requerimiento del auto de fecha para la atención del requerimiento del auto de fecha 21 de marzo y 7 de mayo del año 2019 y de la sentencia emitida por la Primera Sala Unitaria del Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, de fecha 12 de agosto del año 2015, relativo al expediente 162/2016, y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 69 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento

del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. j) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara que es improcedente expedir un Decreto Especial para autorizar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que esta a su vez autorice al Ayuntamiento del Municipio de San Baltazar Chichicápam, Ocotlán, Oaxaca, una partida presupuestal extraordinaria, asimismo, este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para autorizar el citado Ayuntamiento ampliación de su Presupuesto de Egresos a una partida extraordinaria para el pago de las dietas de la Ciudadana Juanita López López, derivado de la sentencia dictada en el expediente JDC/310/2018, antes C. A./186/2018, del índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca. El presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 71 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca. Para todos los efectos legales a que haya lugar,

comuníquese el presente Acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Baltazar Chichicápam, Ocotlán, Oaxaca. **k)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, determina que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para emitir un decreto que autorice la erogación de una partida presupuestal adicional, al Municipio de Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, por la cantidad de \$37,265.80 (treinta y siete mil doscientos sesenta y cinco pesos 80/100 m.n.), y de cumplimiento a la sentencia del juicio de nulidad de fecha diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho, dictada dentro del expediente 455/2016, radicado en la Quinta Sala de Primera Instancia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, promovido por el Ciudadano Perfecto Santiago Cruz, y se ordena el archivo del expediente 125 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Comuníquese el presente acuerdo Honorable Ayuntamiento de

Santa Lucia del Camino, Centro, Oaxaca, para los Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

efectos legales a que haya lugar. **l)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado no tiene las facultades Constitucionales y Legales para otorgar financiamientos en el ejercicio dos mil veinte del Gobierno del Estado, a los pueblos mágicos del Estado pertenecientes a los Ayuntamientos de los Municipios de Capulálpam de Méndez; San Pedro y San Pablo Teposcolula; Mazunte, Santa María Tonameca; San Pablo Villa de Mitla; y Huautla de Jiménez; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número 136 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido. Comuníquese el presente Acuerdo a los Ayuntamientos de los Municipios de Capulálpam de Méndez; San Pedro y San Pablo Teposcolula; Mazunte, Santa María Tonameca; San Pablo Villa de Mitla; y Huautla de Jiménez, para los efectos legales a que haya lugar. **m)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del

ordena el archivo del expediente número 32 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional; y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. **n)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 135 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. **ñ)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 128 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, al Titular del Instituto de Salud para el bienestar, al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, facultades y obligaciones, garanticen el derecho humano a la salud de los habitantes de Oaxaca, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como el suministro y abasto de medicamentos y demás insumos asociados en cada uno de los establecimientos públicos de salud de Oaxaca, además de proveerles de infraestructura tecnológica y humana para lograr la detección temprana y oportuna de la sintomatología de las enfermedades en específico el cáncer, garantizando el otorgamiento gratuito de medicamentos y demás insumos asociados a los pacientes con esta enfermedad, llevando un

registro estatal actualizado de estas actividades, y Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

remitiendo a esta Soberanía un informe detallado de las acciones implementadas. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley del Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca.-----

XCIV. En ASUNTOS GENERALES, se le concede el uso de la palabra al Diputado Othón Cuevas Córdova, quien con motivo del Día Mundial de la Tierra, se reflexione de la importancia de respetar y darle el trato, como se la dieron nuestros antepasados, considerándola como la madre que nos alimenta. Mencionando que debemos comprometernos con ella a no lastimarla, a no contaminarla, a cuidarla, reforestarla; para reconocer la relación íntima que hay entre la vida humana y la naturaleza; entre la relación íntima que hay entre los animales y los seres humanos. Refiriendo, ya que según el programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, una nueva enfermedad infecciosa emerge en los humanos cada cuatro meses y que de estas enfermedades el setenta y cinco por ciento proviene de los animales. Por lo que dice de la

importancia de cuidar a los animales. Finaliza Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, correspondiente al Primer Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el 22 de abril de 2020.

diciendo que tenemos que entender la trascendencia de lo que se está viviendo y que nos comprometamos a ser nuevos hombres y nuevas mujeres cuando esta tormenta pase y seamos mejores. Enseguida, se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alfonso Silva Romo, quien hace un llamado a las instituciones bancarias para que se mantengan abiertos, de ser necesario, únicamente para los beneficiarios del programa Bienestar.- - - - -

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a los integrantes de la Diputación Permanente para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas el próximo miércoles veintinueve de abril del año en curso. Se levanta la sesión siendo las doce horas con quince minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -.

LUIS ALFONSO SILVA ROMO

DIPUTADO PRESIDENTE

YARITH TANNOS CRUZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO

DIPUTADO SECRETARIO

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

*“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos
Indígenas y Afromexicano”*